

307908

3



TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO DE MÉXICO
ESCUELA DE CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA
INCORPORADA A LA UNAM 3079



**"LA IMPORTANCIA DEL COMPONENTE INFLACIONARIO,
PARA LA SUPERVIVENCIA DE LAS EMPRESAS"**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CONTADURÍA**

P R E S E N T A

MANUEL ARNULFO SOLIS IRETA

**Director de tesis:
C.P. FRANCISCO FLORES MANZOLA**

MÉXICO, D. F.

AÑO 2002

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES.

AGRADEZCO A ELLOS TODO EL AMOR Y CARIÑO QUE ME DIERON, LA EDUCACIÓN Y RESPETO QUE ME INCULCARON. GUIANDO ASI MIS PASOS POR EL BUEN CAMINO A SER UNA PERSONA RESPONSABLE Y DE PROVECHO. Y QUE CON SUS PALABRAS LOGRARAN DESPERTAR EN MI LA SUPERACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL.

A MI FAMILIA.

A TODOS AQUELLOS MIEMBROS QUE LA INTEGRAN Y SUPIERON DARME CONSEJOS, AMOR, CARIÑO Y ALICIENTES EN LOS MOMENTOS MÁS IMPORTANTES Y DIFÍCILES; DENTRO DE MI VIDA Y TRAYECTORIA ESTUDIANTIL LOGRANDO CON ESTO LA CULMINACIÓN DE MI CARRERA PROFESIONAL.

Y QUE SIRVA ESTA TESIS DE EJEMPLO DE SUPERACION PARA MIS SERES QUERIDOS QUE EN ESTE MOMENTO ESTEN CURSANDO ALGUN GRADO ESCOLAR.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

A LOS SERES QUERIDOS QUE PARTIERON ANTES QUE YO.

DOY GRACIAS A DIOS POR HABER COMPARTIDO MOMENTOS BELLOS CON LAS PERSONAS QUE ME BRINDARON PALABRAS DE AMOR Y SUPIERON DARME LA CONFIANZA, DE SER UNA PERSONA DE EJEMPLO PARA MIS SEMEJANTES A TRAVÉS DE SUS ENSEÑANZAS Y CONSEJOS. Y EL SABER QUE SIEMPRE ESTARAN EN MI PENSAMIENTO.

CON AMOR Y RESPETO A ELLOS.

CON AFECTO Y ADMIRACIÓN.

PRIMERAMENTE A LAS PERSONAS QUE ME DIERON LA OPORTUNIDAD DE DESEMPEÑAR MI CARRERA Y APRENDER DE ELLOS SUS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS, LOGRANDO UNA AMISTAD Y RESPETO POR LAS MISMAS.

ASI COMO A TODOS MIS COMPAÑEROS DE TRABAJO, QUE ME BRINDARON SU APOYO A CULMINAR MIS ESTUDIOS PROFESIONALES.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

**C.P. FRANCISCO FLORES MANZOLA
CON RESPETO Y ADMIRACIÓN**

CON AGRADECIMIENTO A LA PERSONA QUE
ACEPTADO SER PARTE ESCENCIAL DE LA
ELABORACIÓN DE ESTA TESIS, LOGRANDO
CON ESTO UNA DE MIS METAS FIJADAS Y
SATISFACCIÓN PERSONAL.

GRACIAS

A MIS SINODALES.

DOY GRACIAS A USTEDES POR HEBERME
EXAMINADO EN EL PRESENTE TRABAJO,
Y DE ANTEMANO RECONOZCO EL GRANITO
DE ARENA QUE HAYAN CONTRIBUIDO A LA
MISMA, CON SUS ENSEÑANZAS, CONSEJOS,
CRÍTICAS Y EXPERIENCIAS.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

ARACELI HERNÁNDEZ GARCIA

DOY GRACIAS A DIOS POR HABER CONOCIDO A LA PERSONA MÁS HUMILDE Y CINSERA QUE HA COMPARTIDO PARTE DE SU VIDA A CAMBIO DE NADA, DÁNDOME PALABRAS DE ALIENTO Y SUPERACIÓN PERSONAL. GRACIAS.

A LOS COMPAÑEROS

QUE SIRVA DE EJEMPLO A TODOS MIS COMPAÑEROS QUE HE CONOCIDO, Y HAN COMPARTIDO SU AMISTAD Y CARIÑO. ESTIMULÁNDOLOS A QUE LOGREN SUS OBJETIVOS O METAS QUE SE ESTABLEZCAN Y NO PIERDAN LA CONFIANZA EN ELLOS MISMOS.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

ÍNDICE

LA IMPORTANCIA DEL COMPONENTE INFLACIONARIO PARA LA SUPERVIVENCIA DE LAS EMPRESAS.

INTRODUCCIÓN.

CAPÍTULO I

1. ESTUDIO BREVE DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, PARA LA INTERPRETACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

1.1 ENTIDAD	3
A) CONCEPTO	3
B) EJEMPLO	3
1.2 REALIZACIÓN	3
A) CONCEPTO	3
B) EJEMPLO	4
1.3 PERIODO CONTABLE	4
A) CONCEPTO	4
B) EJEMPLO	4
1.4 VALOR HISTORICO ORIGINAL	4
A) CONCEPTO	4
B) EJEMPLO	4
1.5 NEGOCIO EN MARCHA	4
A) CONCEPTO	4
B) EJEMPLO	5
1.6 DUALIDAD ECONÓMICA	5
A) CONCEPTO	5
B) EJEMPLO	5
1.7 REVELACIÓN SUFICIENTE	5
A) CONCEPTO	5
B) EJEMPLO	5
1.8 IMPORTANCIA RELATIVA	6
A) CONCEPTO	6
B) EJEMPLO	6

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1.9 COMPARABILIDAD	6
A) CONCEPTO	6
B) EJEMPLO	6

CAPÍTULO II

2. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL QUE SE CONSIDERAN PARA EL COMPONENTE INFLACIONARIO

2.1 ACTIVOS FINANCIEROS	8
2.1.1 CUENTAS POR COBRAR	8
A) CLIENTES	8
1. - NATURALEZA	8
2. - OBJETIVO	8
3. - DEFINICIÓN	8
B) DEUDORES DIVERSOS	8
1. - NATURALEZA	8
2. - OBJETIVO	8
3. - DEFINICIÓN	9
C) DOCUMENTOS POR COBRAR	9
1. - NATURALEZA	9
2. - OBJETIVO	9
3. - DEFINICIÓN	9
D) CAJA	9
1. - NATURALEZA	9
2. - OBJETIVO	9
3. - DEFINICIÓN	9
E) BANCOS	10
1. - NATURALEZA	10
2. - OBJETIVO	10
3. - DEFINICIÓN	10
F) INVERSIONES	10
1. - NATURALEZA	10
2. - OBJETIVO	10
3. - DEFINICIÓN	10
2.2 PASIVOS FINANCIEROS	11

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2.2.1 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	11
A) PROVEEDORES	11
1. - NATURALEZA	11
2. - OBJETIVO	11
3. - DEFINICIÓN	11
B) ACREEDORES DIVERSOS	11
1. - NATURALEZA	11
2. - OBJETIVO	12
3. - DEFINICIÓN	12
C) APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS	12
1. - NATURALEZA	12
2. - OBJETIVO	12
3. - DEFINICIÓN	12
2.2.2 PRESTAMOS BANCARIOS	12
A) PRESTAMOS BANCARIOS	13
1. - NATURALEZA	13
2. - OBJETIVO	13
3. - DEFINICIÓN	13
2.2.3 CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	13
A) ACREEDORES HIPOTECARIOS	13
1. - NATURALEZA	13
2. - OBJETIVO	13
3. - DEFINICIÓN	13

CAPÍTULO III

3. COMPONENTE INFLACIONARIO DE CRÉDITOS

3.1 FINALIDAD	15
3.2 FUNDAMENTO LEGAL	15
A) LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	15
B) LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO	19
3.3 FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	21
A) LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	21

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3.4 CÁLCULO FISCAL	22
A) PROCEDIMIENTO	22
B) APLICACIÓN Y PRÁCTICA	22

CAPÍTULO IV

4. COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS

4.1 FINALIDAD	29
4.2 FUNDAMENTO LEGAL	29
A) LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	29
4.3 FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	32
A) LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	32
4.4 CALCULO FISCAL	33
A) PROCEDIMIENTO	33
B) APLICACIÓN Y PRÁCTICA	33

CAPÍTULO V

5. INTERESES

5.1 CONCEPTO	40
5.2 PARTIDAS CONTABLES	40
A) PRODUCTOS FINANCIEROS	40
1. - NATURALEZA	40
2. - OBJETIVO	40
3. - DEFINICIÓN	40
B) GASTOS FINANCIEROS	40
1. - NATURALEZA	40
2. - OBJETIVO	41
3. - DEFINICIÓN	41
C) OTROS PRODUCTOS	41
1. - NATURALEZA	41
2. - OBJETIVO	41
3. - DEFINICIÓN	41

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

D) OTROS GASTOS	41
1. - NATURALEZA	41
2. - OBJETIVO	42
3. - DEFINICIÓN	42
5.3 APLICACIÓN AL COMPONENTE INFLACIONARIO	42
A) INTERESES ACUMULABLES	42
B) PÉRDIDA INFLACIONARIA DEDUCIBLE	43
C) INTERESES DEDUCIBLES	44
D) GANANCIA INFLACIONARIA ACUMULABLE	44

CAPÍTULO VI

6. NUEVAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA PROPUESTAS PARA EL AÑO 2002 CON RESPECTO AL COMPONENTE INFLACIONARIO.

6.1 PRINCIPALES CAMBIOS	47
6.2 ANALISIS DE LAS CUENTAS PARA DETERMINAR EL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN	48
6.3 FORMULAS DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN Y TABLA DEL I.N.P.C.	51
6.4 EJEMPLIFICACIÓN DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN (EJERCICIO COMPLETO)	53
6.5 EJEMPLIFICACIÓN DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN (EJERCICIO INCOMPLETO)	56

CAPÍTULO VII

7. INFLUENCIA DE LA INFLACIÓN PARA DETERMINAR EL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN, Y TÉCNICAS PARA CONTROLARLO Y PRESUPUESTARLO

7.1 ANALISIS DE LA INFLACIÓN EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS	60
---	----

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

7.2 ESTRATEGIAS PARA CONTROLAR EL COMPONENTE INFLACIONARIO	62
---	----

CAPÍTULO VIII

8. CASO PRÁCTICO DEL COMPONENTE INFLACIONARIO Y COMPARACIÓN DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN.	
8.1 COMPONENTE INFLACIONARIO ANTES DEL 2002	74
8.2 AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN (VIGENTE A PARTIR DEL 2002) ...	88
8.3 COMENTARIOS Y DIFERENCIAS ENTRE EL PUNTO 8.1 Y 8.2	91
CONCLUSIONES	97
BIBLIOGRAFÍA	99

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

INTRODUCCIÓN.

En nuestro país por problemas de nuestra economía y la necesidad de las empresas que no cuentan con información reexpresada, apegada a la realidad financiera es necesario el análisis más a fondo del componente inflacionario con la aplicación del Boletín B-10; ya que es un tema complejo para los contadores por no ser difundido o explicado con mayor precisión en la enseñanza escolar siendo una parte fundamental, teniendo la necesidad de fuentes ejemplificadas para obtener información básica.

En este trabajo trataré de enfocar el problema antes mencionado, tocando temas muy relacionados con los rubros que conforman el COMPIN (Componente Inflacionario). Además mostrar el análisis de las operaciones por las que pueden ser afectadas, reflejando los saldos y su representación dentro de las operaciones efectuadas por la entidad a través de un caso práctico ejemplificado para su mayor comprensión.

Buscando dentro de éste análisis una adecuada proyección dentro de los activos y pasivos financieros de una entidad, sometiéndolo a la conciliación contable fiscal como resultado de la investigación y considerar partidas por hechos subsecuentes o no esperados; que puedan sufrir o alterar el movimiento de este proceso por medio del ejemplo que se demostrara con los antecedentes, partidas y resultados obtenidos y su correcta aplicación dentro de los formatos fiscales autorizados impresos y publicados por las autoridades fiscales para su presentación demostrando la situación de la entidad y sus cifras actuales.

Al término de ésta investigación el objetivo de éste trabajo es comprender la importancia que debe tener hacia los hechos que rodean e influyen en la obtención de cifras reales y actualizadas reflejando en estas un matiz de confiabilidad y respaldo del trabajo efectuado por los demás.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPÍTULO I

**ESTUDIO BREVE DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD
GENERALMENTE ACEPTADOS, PARA LA INTERPRETACIÓN
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

CAPÍTULO I

1. ESTUDIO BREVE DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, PARA LA INTERPRETACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A continuación se analizará brevemente cada uno de los nueve principios de contabilidad generalmente aceptados por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, ejemplificando cada uno de ellos.

- ◆ Entidad
- ◆ Realización
- ◆ Periodo contable
- ◆ Valor histórico original
- ◆ Negocio en marcha
- ◆ Dualidad económica
- ◆ Revelación suficiente
- ◆ Importancia relativa
- ◆ Consistencia

1.1 Entidad.

A) Concepto:

Se refiere a la identificación de la empresa, que esta constituida por una serie de combinaciones como son recursos humanos, recursos materiales y recursos financieros, dirigidos por una autoridad para lograr los objetivos y fines de la entidad. Teniendo personalidad jurídica contrayendo con esto derechos y obligaciones

B) Ejemplo:

Es la creación de una empresa llamada **LA MODERNA S.A. DE C.V.** integrada por socios (Personas Físicas) con el fin de satisfacer una necesidad ante la sociedad.

1.2 Realización.

A) Concepto:

Se refiere a la cuantificación de las operaciones y eventos económicos en términos monetarios que realiza la entidad por los hechos internos, externos y con otros entes económicos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

B) Ejemplo:

La empresa plasma sus primeras operaciones por concepto de apertura de la constitución de la entidad como son gastos de organización, de instalación, honorarios de abogados para el registro ante la secretaría de gobernación, depósitos en garantía en su caso por concepto de renta de un inmueble, etc.

1.3 Período Contable.

A) Concepto:

Se refiere a la necesidad de conocer los resultados de la entidad y su situación económica obligándola a dividir su ciclo en periodos convencionales para que las operaciones sean cuantificables en él en el periodo que ocurra.

B) Ejemplo:

La compañía LA MODERNA, S.A. DE C.V. por conveniencia y estipulado en asambleas de accionistas acordaron que su ciclo contable fuera de 12 meses, entregando Estados Financieros los días 5 de cada mes para su análisis de la información, reflejando en ellos la situación en que se encuentre para la toma de decisiones en pro de la compañía.

1.4 Valor Histórico Original.

A) Concepto:

Se refiere a las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica aplicándolos a la equivalencia o estimación razonable que de ellas se hagan al momento, y que se consideren contablemente.

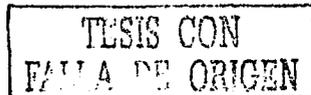
B) Ejemplo:

La compañía LA MODERNA, S.A. DE C.V. adquirió un equipo de computo obsoleto, que le vendió la empresa LA TORRE, S.C. La compañía que adquirió el equipo para darle valor al mismo, contratan los servicios de un despacho que le valoraría dicho equipo y poderlo registrar en sus contabilidad como alta de Activo Fijo.

1.5 Negocio en marcha.

A) Concepto:

Se refiere a que la entidad se presume en existencia permanente, salvo especificar lo contrario



B) Ejemplo:

Para los entes de gobierno y empleados LA MODERNA, S.A. DE C.V. tiene operaciones normales hasta el momento, por no tener ningún aviso de suspensiones o quiebra de la compañía estando los patrones obligados a remunerar o pagar a sus trabajadores, acreedores, proveedores y demás personas que tengan derecho de algún cobro.

1.6 Dualidad Económica.

A) Concepto:

La constituyen los recursos con que cuenta la entidad para desarrollar sus actividades y las fuentes de donde provienen estos. Considerando los registros actuales no es necesario mantener la dualidad de los cargos y los abonos ya que son considerados en su conjunto.

B) Ejemplo:

LA MODERNA, S.A. DE C.V. al adquirir el equipo de computo que fue de un costo de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más IVA. Al realizar el registro cargo: \$ 50,000.00 a la cuenta equipo de computo y \$ 7,500.00 a la cuenta IVA por acreditar y en el registro contrario abono: \$ 27,500.00 en la cuenta de Bancos, \$ 20,000.00 en la cuenta de Aportaciones de capital de los socios y \$ 10,000.00 en la cuenta de Acreedores a nombre de LA TORRE, S.C. por facilidad de pago a crédito dicho importe. Al término de esta aplicación en su contabilidad se pudo comprobar que los cargos no fueron el mismo número de registros que los abonos, pero sí fue el mismo monto que origino dicha operación; llegando a la conclusión de que no importa el número de registros, o que tienen que ser igual los cargos y los abonos.

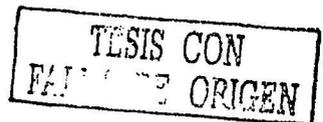
1.7 Revelación Suficiente.

A) Concepto:

Se refiere a la información contable presentada en los estados financieros debe ser de forma clara y comprensible para juzgar los resultados y su situación financiera de la entidad.

B) Ejemplo:

Considerando el ejemplo del punto anterior, en los Estados Financieros por la adquisición de dicho equipo se considera conveniente dar una nota para la aclaración, de que dicho equipo fue pagado con dinero que los socios que aportarían al capital social en la apertura de la compañía.



1.8 Importancia Relativa.

A) Concepto:

Se refiere a que la información que demuestren los estados financieros debe mostrar aspectos de mayor interés para la entidad que puedan ser cuantificadas en términos monetarios.

B) Ejemplo:

En los estados financieros y de acuerdo a la necesidad de la empresa LA MODERNA, S.A. DE C.V. se llegó a l acuerdo de que la cuenta de CLIENTES tendría que llevar un anexo, ya que por su giro y tener operaciones constantes con clientes extranjeros; teniendo la necesidad de reflejar en ello la moneda y fluctuación que se diera en el momento.

1.9 Consistencia.

A) Concepto:

Se refiere a los usos de la información contable, siendo necesario llevar un procedimiento permanente y en caso de que haya un cambio hay que dar a conocer el motivo del cambio y el efecto que produce en la información contable.

B) Ejemplo:

La compañía en sus procedimientos acordaron que el manejo de caja chica, solo sería utilizada para gastos menores de \$ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y tendrían que hacer reembolsos cada semana no importando el monto de dicho reembolso. Y hacer arqueos semanales.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPÍTULO II

ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL QUE SE CONSIDERARON PARA EL COMPONENTE INFLACIONARIO

CAPÍTULO II

2. ANALISIS DE LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL QUE SÉ CONSIDERAN PARA EL COMPONENTE INFLACIONARIO

2.1 Activos Financieros

2.1.1 Cuentas por cobrar

Los rubros de cuentas por cobrar, demuestran a la entidad las operaciones o ciclos de operación donde se concentran los recursos como son: Clientes, Deudores Diversos, Documentos por Cobrar, Caja, Bancos e Inversiones. En los cuales se puede tener para su disponibilidad y liquidez de la misma; analizándolas en cada uno de sus posibles movimientos o afectaciones en ellas así también como su naturaleza, objetivo y definición breve de cada uno de los rubros mencionados.

A) Clientes.

1. - Naturaleza:

El rubro de Clientes es de naturaleza Deudora y es una cuenta de Activo Circulante.

2. - Objetivo:

Llevar el control de la antigüedad de saldos, reflejados en anexo evitando el ser cobrados o recuperados dichos saldos.

3. - Definición:

La cuenta de clientes se utiliza para el registro de los ingresos de la entidad. **CARGOS:** Se carga por la venta o prestación de un servicio dependiendo el giro de la misma, así como notas de cargo por fletes, acarreos e intereses por vencimientos de pago. **ABONOS:** Se abona por el cobro de las facturas expedidas a nombre del cliente, notas de crédito por devoluciones de materiales, rebajas por daños del material y descuentos por pronto pago.

B) Deudores Diversos.

1. - Naturaleza:

El rubro de Deudores Diversos es de naturaleza Deudora y es una cuenta de Activo Circulante.

2. - Objetivo:

Llevar el control de saldos que se generen, distintos a los clientes como pueden ser proveedores, funcionarios y empleados y accionistas, entre otros.

3. - Definición:

La cuenta de Deudores Diversos se utiliza para el registro de transacciones financieras distintas a la operación o giro de la empresa. **CARGOS:** Se carga por contraer un derecho con proveedores, funcionarios y empleados y otros; por préstamos o adeudos a favor de la empresa. **ABONOS:** Se abona por los anticipos o pagos definitivos a los mismos préstamos o adeudos contraído con la misma.

C) Documentos por cobrar.

1. - Naturaleza:

El rubro de Documentos por cobrar es de naturaleza Deudora y es una cuenta de Activo Circulante.

2. - Objetivo:

Llevar el control de las cuentas que se tengan por recuperar, avaladas por un documento; Pagaré, letra de cambio, etc. Firmado a favor de la empresa.

3. - Definición:

La cuenta de Documentos por Cobrar se utiliza para el registro de las operaciones que se realicen con personas que no tengan relación directa con la empresa. **CARGOS:** Se carga por el derecho de cobro de algún documento antes mencionado que tenga en su poder. **ABONOS:** Se abona por el vencimiento y cobro del documento en los términos y plazos establecidos dentro del mismo.

D) Caja.

1. - Naturaleza:

El rubro de Caja es de naturaleza Deudora y es una cuenta de Activo Circulante.

2. - Objetivo:

Llevar el control de las operaciones que se efectúen con conceptos de gastos menores, necesarios e indispensables de pago inmediato.

3. - Definición:

La cuenta de Caja se utiliza para el registro de las operaciones que se realizan por montos pequeños, según las políticas que tenga establecidas para el manejo y reembolso de esta. **CARGOS:** Se carga por el registro del fondo fijo o apertura de la caja chica y los reembolsos que se establezcan para el fondeo de la misma. **ABONOS:** Se abona por la entrega de dinero para la compra de bienes o gastos de suma importancia e inmediata avalados por vales provisionales, préstamos si lo permiten las políticas establecidas o devoluciones o retiro del fondo fijo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

E) Bancos.

1. - Naturaleza:

El rubro de Bancos es de naturaleza Deudora y es una cuenta de Activo Circulante.

2. - Objetivo:

Llevar el control de las operaciones y registros de los saldos en bancos, así como de las transacciones efectuadas en el día como cobros y pagos cobrados.

3. - Definición:

La cuenta de Bancos se utiliza para el registro de las operaciones que se realizan a la chequera de la empresa evitando posibles contingencias de sobregiros o mantener saldos elevados sin generar algún interés en beneficio de la empresa. **CARGOS:** Se carga por el registro de la apertura de las cuentas bancarias empresariales de cheques, por cobros o pagos de clientes y la generación de intereses. **ABONOS:** Se abona por la emisión de pagos efectuados a proveedores ya sea por medio de cheque o transferencia, por el pago de comisiones, gastos originados por la empresa: Sueldos, Luz, Teléfono, Renta de inmuebles, Honorarios, etc.

F) Inversiones.

1. - Naturaleza:

El rubro de Inversiones es de naturaleza Deudora y es una cuenta de Activo Circulante.

2. - Objetivo:

Llevar el control de los excedentes que se tengan para la obtención de un beneficio llamado "**INTERESES**" en forma diaria o semanal según el lugar donde se inviertan y plazos que se establezcan, así como las tasas de ganancia que se consiga para ello.

3. - Definición:

La cuenta de Inversiones se utiliza para el registro de la compra de títulos o acciones ofrecidas por una institución bancaria, ofreciendo una tasa porcentual de intereses. **CARGOS:** Se carga por el registro de la compra de los títulos o acciones, por el aumento de compra de títulos y por la ganancia de intereses generados diarios o según los plazos establecidos. **ABONOS:** Se abona por la venta o vencimiento de los títulos o acciones a que se tengan derecho.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2.2 Pasivos Financieros

2.2.1 Cuentas por pagar a corto plazo

Los rubros de cuentas por pagar a corto plazo, demuestran a la entidad las operaciones o ciclos de operación donde se concentran de donde se obtienen los recursos para el desarrollo de su actividad como son: Proveedores, Acreedores Diversos, Aportaciones para futuros aumentos, préstamos bancarios y cuentas por pagar a largo plazo. En los cuales puede observar el endeudamiento que tenga la empresa; analizándolas en cada uno de sus posibles movimientos o afectaciones en ellas así también como su naturaleza, objetivo y definición breve de cada uno de los rubros mencionados.

A) Proveedores.

1. - Naturaleza:

El rubro de Proveedores es de naturaleza Acreedora y es una cuenta de Pasivo Circulante o Pasivo a Corto Plazo.

2. - Objetivo:

Llevar el control de la antigüedad de saldos, que se contrajeron con personas físicas o morales "PROVEEDOR" que hayan ofrecido u otorgado a la entidad servicios o materias primas a crédito, y tener una programación para su liquidación de estos.

3. - Definición:

La cuenta de Proveedores se utiliza para el registro de las operaciones efectuadas con personas físicas o morales en la adquisición de bienes o servicios otorgándonos un crédito a plazos determinados para el desarrollo de la actividad de la entidad y poder satisfacer la necesidad del cliente. **CARGOS:** Se carga por los pagos provisionales o definitivos al proveedor en fechas establecidas, por la disminución del pago a través de una Nota de Crédito por devoluciones, rebajas y descuentos sobre las compras efectuadas. **ABONOS:** Se abona por la compra de materias primas o servicios a crédito para el desarrollo de la actividad, por notas de cargo por fletes, acarreos y por la demora de los pagos dentro de las fechas pactadas.

B) Acreedores Diversos.

1. - Naturaleza:

El rubro de Acreedores Diversos es de naturaleza Acreedora y es una cuenta de Pasivo Circulante o Pasivo a Corto plazo.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

2. - Objetivo:

Llevar el control de los saldos pendientes de pago a personas físicas o morales que otorgan a la entidad crédito, no siendo proveedores principales de las materias primas o servicios al giro de la entidad.

3. - Definición:

La cuenta de Acreedores Diversos se utiliza para el registro de las operaciones efectuadas con personas físicas o morales en la adquisición de bienes o servicios otorgándonos un crédito a plazos determinados para el desarrollo de la actividad de la entidad siendo distinto al giro de la entidad. **CARGOS:** Se carga por los pagos provisionales o definitivos de la deuda que se contrajo, por la rebaja, devolución y descuentos de la compra ya sea por daños o no cumplir las características solicitadas o por el pronto pago de la compra. **ABONOS:** Se abona por la adquisición de bienes o servicios otorgados a crédito, por notas de cargo de fletes o acarreos y por demoras de pagos establecidos al vencimiento de estos..

C) Aportaciones para Futuros Aumentos.

1. - Naturaleza:

El rubro de Aportaciones para Futuros Aumentos es de naturaleza Acreedora y es una cuenta de Pasivo Circulante o Pasivo a Corto plazo.

2. - Objetivo:

Llevar el control de las aportaciones al capital, hecha por los socios.

3. - Definición:

La cuenta de Aportaciones para Futuros Aumentos se utiliza para el registro de las operaciones efectuadas por los socios para la inyección de recursos en beneficio de la entidad y poder elevar el capital de la misma. **CARGOS:** Se carga por las aplicaciones de las aportaciones al capital de los socios. **ABONOS:** Se abona por el registro de las aportaciones del capital por los socios.

2.2.2 Préstamos Bancarios

Esta cuenta representa para la entidad la deuda que se llegue a tener con instituciones bancarias por concepto de préstamos, que se le otorgan para la inversión de elementos que le puedan ayudar a desarrollar mejor su actividad bajo una tasa de intereses que serán pagadas en tiempo y forma por la entidad. Establecidos en un contrato en las cláusulas que se estipulen.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

A) Prestamos bancarios

1. - Naturaleza:

El rubro de Préstamos Bancarios es de naturaleza Acreedora y es una cuenta de Pasivo Circulante o Pasivo a Corto plazo.

2. - Objetivo:

Llevar el control de las operaciones efectuadas con instituciones bancarias por concepto de préstamos que tiene obligación la entidad para su pago.

3. - Definición:

La cuenta de Préstamos Bancarios se utiliza para el registro de las operaciones efectuadas con los bancos por concepto de préstamos a un tiempo determinado y bajo una tasa de interés. **CARGOS:** Se carga por los pagos efectuados al préstamo inicial que haya otorgado la institución bancaria, por descuento de intereses por liquidación anticipada al vencimiento de este. **ABONOS:** Se abona por el registro del préstamo y los intereses a pagar durante el tiempo establecido dentro del contrato.

2.2.3 Cuentas por Pagar a Largo Plazo.

A) Acreedores Hipotecarios.

1. - Naturaleza:

El rubro de Cuentas por Pagar a Largo Plazo es de naturaleza Acreedora y es una cuenta de Pasivo fijo o Pasivo a Largo Plazo.

2. - Objetivo:

Llevar el control de las obligaciones que se tengan por concepto de deudas hipotecarias a instituciones bancarias.

3. - Definición:

La cuenta de Acreedores Hipotecarios se utiliza para el registro de las operaciones efectuadas con los bancos por concepto de préstamos para inmuebles de la entidad y bajo una tasa de interés. **CARGOS:** Se carga por los pagos efectuados al préstamo de inmuebles otorgados por una institución bancaria, por descuento de intereses por liquidación anticipada al vencimiento de este. **ABONOS:** Se abona por el registro del préstamo para el inmueble y los intereses a pagar durante el tiempo establecido dentro del contrato y tasas establecidas.

CAPÍTULO III

COMPONENTE INFLACIONARIO DE CRÉDITOS

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

CAPÍTULO III

3. COMPONENTE INFLACIONARIO DE CRÉDITOS

3.1 FINALIDAD.

La finalidad principal es conocer la aplicación exacta y clara de las cuentas y operaciones que intervienen o se utilizan en los cálculos del componente inflacionario de los créditos, basándose en la Ley del ISR y su reglamento. Dando cita de los artículos que intervienen en su aplicación de este y ejemplificando cada uno de los casos previstos por la Ley para su comprensión y correcta aplicación.

3.2 FUNDAMENTO LEGAL

A) LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

CONCEPTO DE CRÉDITOS (Artículo 7-B Fracción IV)

Para efectos de la fracción III se considerarán créditos los siguientes:

- a) Las inversiones en títulos de crédito, distintos de las acciones, de los certificados de participación no amortizables, de los certificados de depósito de bienes y en general de títulos de crédito que representen la propiedad de bienes. También se consideran incluidos dentro de los créditos, los que adquieran las empresas de factoraje financiero.

INTERPRETACIÓN:

Son operaciones que se efectúan con instituciones bancarias o de crédito en las cuales nos generen intereses a favor de la empresa. Considerados como ingresos para la misma. Ejemplos: Cuentas bancarias, inversiones en efectivo o documentos que generen el valor de un bien y todas aquellas inversiones que le generen intereses a favor.

CASO PRÁCTICO.

La Compañía X, S.A. de C.V. abre una cuenta de inversiones en el 1º de agosto del 2001, dicha cuenta genera intereses a favor reflejados en el estado de cuenta que envía el banco procediendo a su aplicación contable. El monto de apertura es de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) y el rendimiento es del 6% anual dando un monto total de intereses de \$ 509.64 (QUINIENTOS NUEVE PESOS 64/100 M.N.)

1. - Registrar la apertura de la cuenta de inversiones
2. - Registrar los intereses ganados del mes

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

BANCOS CHEQUES		BANCOS INVERSIONES		INTERESES	
S.I.)	250,000.00	100,000.00 (1	S.I.)	100,000.00	0.00 (S.I.
			2)	509.64	509.64 (2
S.D.)	150,000.00		S.D.)	100,509.64	509.64 (S.A.

Las inversiones en acciones de sociedades de inversión de renta fija y en operaciones financieras derivadas de deuda formarán parte de los créditos a que se refiere el párrafo anterior de esta fracción.

Ejemplo: Las inversiones de valores y enajenación a crédito de acciones

b) Las cuentas y documentos por cobrar, a excepción de las siguientes:

1. - Los que sean a cargo de personas físicas y no provengan de sus actividades empresariales, cuando sean a la vista, a plazo menor de un mes o a plazo mayor si se cobran antes del mes. Se considerará que son a plazo mayor de un mes, si el cobro se efectúa después de 30 días naturales contados a partir de aquél en que se concertó el crédito.

INTERPRETACIÓN:

Son cuentas que se utilizan para el registro de operaciones efectuadas con personas físicas y no influyen directamente en la actividad que se desarrolla, normalmente son por préstamos efectuados a los mismos empleados y funcionarios de la compañía.

2. - A cargo de socios o accionistas que sean personas físicas o sociedades residentes en el extranjero, salvo que en este último caso, estén denominadas en moneda extranjera y provengan de la exportación de bienes y servicios.

Tampoco se consideran créditos, las cuentas y documentos por cobrar que la fiduciaria tenga a su favor con sus fideicomitentes o fideicomisarios en el fideicomiso por el que se realicen actividades empresariales, que sean personas físicas o sociedades residentes en el extranjero, salvo que en este último caso, estén denominadas en moneda extranjera y provengan de la exportación de bienes o servicios.

INTERPRETACION:

En este caso aplica cuando se realizan préstamos a socios o accionistas de la compañía residentes en el extranjero, salvo que estén denominadas en moneda extranjera para la exportación de bienes y servicios.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3. - A cargo de funcionarios y empleados, así como de los préstamos efectuados a terceros a que se refiere la fracción VIII del artículo 24 de esta Ley.

INTERPRETACIÓN:

De acuerdo al artículo 24 fracción VIII los intereses que sean tomados por préstamos a funcionarios y empleados y se destinen o hayan utilizados para los fines del negocio no serán deducibles en la proporción de la tasa de interés que hayan establecido o por la adquisición de bienes o gastos será el mismo caso de su deducibilidad.

4. - Pagos provisionales de impuestos y saldos a favor por contribuciones, así como estímulos fiscales.

INTERPRETACIÓN:

Son operaciones que se provisionan por concepto de impuestos a cargo del contribuyente reflejando los pagos y adeudos por dichos conceptos como son: IVA Acreditable, anticipo de ISR, anticipo de IMPAC, crédito al salario, ISR retenido, etc.

5. - Enajenaciones a plazo por las que se ejerza la opción prevista en el artículo 16 de esta Ley, de acumular como ingreso el cobrado en el ejercicio, a excepción de las derivadas de los contratos de arrendamiento financiero.

INTERPRETACIÓN:

Se refiere a la adquisición de bienes y prestación de servicios que sean entregado al momento o según sean exigibles las contraprestaciones a favor de quien efectúe dicho otorgamiento. Por ingresos de arrendamiento financiero, por incumplimientos y por intereses moratorios. Como son créditos hipotecarios y arrendamientos financieros.

6. - Cualquier cuenta o documento por cobrar cuya acumulación esté condicionada a la percepción efectiva del ingreso.

INTERPRETACIÓN:

Se refiere a cualquier documento que se expida con relación al giro de la empresa.

7. - Los derechos derivados de contratos, que den lugar a exigir contraprestaciones distintas del pago en efectivo, tales como los anticipos para la compra de bienes o servicios.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

INTERPRETACIÓN:

Son operaciones que se efectúan a través de contratos por medio de arrendamientos financieros (Autos, casas, etc.) o anticipos de clientes avalados por contratos.

- No se incluirá como crédito el efectivo en caja.

INTERPRETACIÓN:

Nos aclara que el efectivo que utilizan las empresas para caja chica, no es un crédito ya que esta lo utiliza para realizar gastos menores sin tener un beneficio de ese dinero.

- Los títulos valor que se puedan ajustar en los términos del artículo 18 de esta ley, no se considerarán como créditos para el cálculo del componente inflacionario a que se refiere la fracción III de este artículo.

INTERPRETACIÓN:

Se refiere a las adquisiciones de bienes donde se les considerará como valor, el monto original de la inversión de su adquisición y considerando también la misma fecha de su compra.

Las cuentas y documentos por cobrar que deriven de los ingresos acumulables disminuidos por el importe de descuentos y bonificaciones sobre los mismos, se considerarán como créditos para efectos de este artículo, a partir de la fecha en que los ingresos correspondientes se acumulen y hasta la fecha en que cobren en efectivo, en bienes, en servicios o, hasta la fecha de su cancelación por incobrables. En el caso de la cancelación de la operación que dio lugar al crédito, se cancelará su componente inflacionario, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley.

INTERPRETACIÓN:

Nos hace referencia acerca de las cuentas que utiliza la compañía para reflejar a los clientes que se manejan a través de créditos, que si se deben de considerar como créditos hasta que estos sean cobrados, disminuidos por descuentos o bonificaciones o por las cancelaciones de prescripción del plazo establecido.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

B) LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO

De acuerdo al artículo 4 de la Ley del IMPAC nos hace referencia de los conceptos de activos financieros que se consideran para su cálculo:

I.- Las inversiones en títulos de crédito, a excepción de las acciones emitidas por personas morales residentes en México. Las acciones emitidas por sociedades de inversión de renta fija se considerarán activos financieros.

II.- Las cuentas y documentos por cobrar. No se consideran cuentas por cobrar las que sean a cargo de socios o accionistas residentes en el extranjero, ya sean personas físicas o sociedades.

No se consideran cuentas por cobrar los pagos provisionales, los saldos a favor de contribuciones, ni los estímulos fiscales por aplicar.

III.- Los intereses devengados a favor, no cobrados.

Los activos financieros denominados en moneda extranjera, se valorarán al tipo de cambio del primer día de cada mes. Para este efecto, cuando no sea aplicable el tipo controlado de cambio, se estará al tipo de cambio promedio para enajenación con el cual inicien operaciones en el mercado las instituciones de crédito de la Ciudad de México.

Artículo 2. - Nos marca la base y tasa de Impuesto

Indicándonos que el contribuyente determinará el impuesto por ejercicios fiscales aplicando al valor de su activo en el ejercicio, la tasa del 1.8%.

Cálculo del valor del activo.

El valor del activo en el ejercicio se calculará sumando los promedios de los activos previstos en este artículo, conforme al siguiente procedimiento:

I. – ACTIVOS FINANCIEROS.

Se sumaran los promedios mensuales de los activos financieros, correspondientes a los meses del ejercicio y el resultado se dividirá entre el mismo número de meses. Tratándose de acciones, el promedio se calculará considerando el costo comprobado de adquisición de las mismas, actualizando en los términos del artículo 3º de esta Ley.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

ARTÍCULO 3 Que nos menciona que el costo comprobado de adquisición de las acciones que formen parte de los activos financieros se actualizará desde el mes de adquisición hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio por el que se determine el impuesto.

En cuanto a la actualización del saldo por deducir de activos fijos, gastos y cargos diferidos se actualizará el saldo por deducir o el monto original de la inversión a que se refiere la fracción II del artículo 2º de esta Ley, desde el mes en que se adquirió cada uno de los bienes, hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio por el que se determina el impuesto. **No se llevará a cabo la actualización por los que se adquieran con posterioridad al último mes de la primera mitad del ejercicio por el que se determina el impuesto.**

El promedio mensual de los activos será que resulte de dividir entre dos la suma del activo al inicio y al final del mes, excepto los correspondientes a operaciones contratadas con el sistema financiero o con su intermediación, el que se calculará en los mismos términos que prevé el segundo párrafo de la fracción III del artículo 7º B de la Ley del ISR.

II.- ACTIVOS FIJOS, GASTOS Y CARGOS DIFERIDOS.

Tratándose de los activos fijos, gastos y cargos diferidos, se calculará el promedio de cada bien, actualizando en los términos del artículo 3º de esta Ley, su saldo pendiente de deducir en el ISR al inicio del ejercicio o el monto original de la inversión en el caso de bienes adquiridos en el mismo y de aquéllos no deducibles para los efectos de dicho impuesto, aun cuando estos efectos no se consideren activos fijos. El saldo actualizado se disminuirá con la mitad de la deducción anual de las inversiones en el ejercicio, determinada conforme en los artículos 41 y 47 de la Ley del ISR.

En el caso del primer y último ejercicio en el que se utilice el bien, el valor promedio del mismo se determinará dividiendo el resultado antes mencionado entre doce y el cociente se multiplicará por el número de meses en los que el bien se haya utilizado en dichos ejercicios.

III.- TERRENOS

El monto original de la inversión de cada terreno, actualizado en los términos del artículo 3º de esta Ley, se dividirá entre doce y el cociente se multiplicará por el número de meses en que el terreno haya sido propiedad del contribuyente en el ejercicio por el cual se determina el impuesto.

IV.- INVENTARIOS

Los inventarios de materia primas, productos semiterminados o terminados que el contribuyente utilice en la actividad empresarial y tenga al inicio y al cierre del ejercicio, valuados conforme al método que tenga implantado, se sumarán y el resultado se dividirá entre dos.

En el caso de que el contribuyente cambie su método de valuación, deberá cumplir con las reglas que al efecto establezca la SHCP.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3.3 FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

A) LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Para efectos de realizar el ajuste o la actualización de los valores de bienes u operaciones es a través de índices, realizando una conversión para medir el incremento en los niveles de precios, es decir la inflación incurrida en un determinado periodo. Basándonos en el ARTÍCULO 7º DE LA LEY DEL ISR.

ARTÍCULO 7º

Cuando esta Ley prevenga el ajuste o la actualización de los valores de bienes u operaciones que por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país han variado, se aplicarán los siguientes factores:

I.- Para calcular la modificación en el valor de los bienes y operaciones en un periodo se utilizará el factor de ajuste que corresponda conforme a lo siguiente:

- a) Cuando el período sea de un mes, se utilizará el factor de ajuste mensual que se obtendrá restando la unidad del cociente que resulte de dividir el índice nacional de precios al consumidor del mes de que se trate, entre el mencionado índice del mes inmediato anterior.
- b) Cuando el periodo sea mayor de un mes se utilizará el factor de ajuste que se obtendrá restando la unidad del cociente que resulte de dividir el índice nacional de precios al consumidor del mes más reciente del periodo, entre el citado índice correspondiente al mes más antiguo de dicho periodo.

II.- Para determinar el valor de un bien o de una operación al término de un período, se utilizará el factor de actualización que se obtendrá dividiendo el Índice nacional de precios al consumidor del mes más reciente del periodo, entre el citado índice correspondiente al mes más antiguo de dicho periodo.

NOTA: En el Factor de ajuste se le resta la unidad del cociente, para observar el incremento que haya sufrido de un mes a otro, en cambio con el factor de Actualización no se le resta la unidad al cociente; con la finalidad de que al aplicarse al valor del bien se obtendrá su valor reexpresado a una fecha determinada.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3.4 CÁLCULO FISCAL.

A continuación se procederá a realizar la explicación de los promedios mensuales de los créditos que hayan sido contratados con el sistema financiero o colocados con su intermediación, sumándole a este el saldo promedio mensual de los demás créditos que se tengan, como son clientes, deudores diversos, documentos por cobrar a corto y largo plazo.

A) PROCEDIMIENTO.

En esta parte se analizará y determinará a través de un ejemplo el cálculo de los promedios mensuales de créditos que se hayan adquirido con el sistema financiero y de las demás cuentas que se tengan de acuerdo a la Ley del ISR. Las cuentas de Bancos, inversiones, deudores diversos, cuantas por cobrar entre otros dichos promedios se multiplicaran por el factor de ajuste mensual. Ejemplo:

	SALDO PROMEDIO DE LOS CRÉDITOS
MAS:	SALDO PROMEDIO DE LOS DEMAS CRÉDITOS
IGUAL:	TOTAL DE PROMEDIOS DE CRÉDITOS
POR:	FACTOR DE AJUSTE MENSUAL
IGUAL:	COMPONENTE INFLACIONARIO DE CRÉDITOS

B) APLICACIÓN Y PRÁCTICA.

De acuerdo al procedimiento antes mencionado cuando se traten de operaciones contratadas con el sistema financiero, se deberán de sumar los saldos diarios del mes por el que se determina el componente inflacionario y dividir el resultado entre el número de días que contenga dicho mes. A continuación reflejaremos dicho problema en un caso práctico, demostrando los posibles movimientos y la forma de calcularlo.

La empresa X, S.A. de C.V. tiene cuentas bancarias con una institución, teniendo una cuanta de cheques y otra de inversiones, mostrando los saldos diarios que reflejan.

SALDOS PROMEDIOS DE BANCOS				
DA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
1	150.00	45.00	105.00	180.00
2	150.00	45.00	105.00	180.00
3	150.00	95.00	105.00	180.00
4	150.00	95.00	115.00	120.00
5	150.00	95.00	115.00	120.00
6	150.00	95.00	115.00	120.00
7	150.00	95.00	115.00	120.00
8	120.00	95.00	115.00	120.00
9	120.00	140.00	115.00	120.00
10	180.00	140.00	115.00	120.00
11	180.00	140.00	115.00	120.00
12	180.00	140.00	115.00	120.00
13	180.00	115.00	155.00	101.00
14	180.00	115.00	155.00	101.00
15	180.00	115.00	155.00	101.00
16	180.00	115.00	155.00	101.00
17	110.00	115.00	155.00	101.00
18	110.00	115.00	155.00	101.00
19	110.00	115.00	155.00	75.00
20	110.00	115.00	155.00	75.00
21	110.00	105.00	155.00	75.00
22	95.00	105.00	180.00	75.00
23	95.00	105.00	180.00	75.00
24	65.00	105.00	180.00	75.00
25	65.00	105.00	180.00	75.00
26	65.00	105.00	180.00	75.00
27	45.00	105.00	180.00	75.00
28	45.00	105.00	180.00	75.00
29	45.00		180.00	75.00
30	45.00		180.00	75.00
31	45.00		180.00	
TOTAL	3,710.00	2,980.00	4,545.00	3,126.00

CUADRO 1

FALTA DE ORIGEN
TESIS CON

SALDOS PROMEDIOS DE INVERSIONES				
DA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
1	400.00	420.00	418.00	450.00
2	400.00	425.00	418.00	445.00
3	400.00	425.00	418.00	445.00
4	400.00	425.00	512.00	445.00
5	400.00	480.00	512.00	445.00
6	400.00	480.00	512.00	445.00
7	400.00	480.00	512.00	445.00
8	400.00	480.00	512.00	445.00
9	400.00	480.00	512.00	445.00
10	400.00	480.00	512.00	445.00
11	400.00	480.00	512.00	185.00
12	380.00	480.00	512.00	185.00
13	380.00	480.00	512.00	185.00
14	380.00	415.00	512.00	185.00
15	380.00	415.00	512.00	185.00
16	380.00	415.00	512.00	185.00
17	380.00	415.00	512.00	185.00
18	380.00	415.00	512.00	185.00
19	420.00	415.00	512.00	185.00
20	420.00	415.00	450.00	185.00
21	420.00	418.00	450.00	185.00
22	420.00	418.00	450.00	185.00
23	420.00	418.00	450.00	185.00
24	420.00	418.00	450.00	185.00
25	420.00	418.00	450.00	225.00
26	420.00	418.00	450.00	225.00
27	420.00	418.00	450.00	225.00
28	420.00	418.00	450.00	225.00
29	420.00		450.00	225.00
30	420.00		450.00	225.00
31	420.00		450.00	
TOTAL	12,520.00	12,264.00	14,846.00	8,395.00

CUADRO 2

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Obteniendo el resultado del cuadro No.1 de la suma de los promedios diarios de bancos se procederá a calcular el SALDO PROMEDIO CON EL SISTEMA FINANCIERO de la siguiente manera:

CÁLCULO DE SALDOS PROMEDIOS

MES		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
RESULTADO	BANCOS	3,710.00	2,980.00	4,545.00	3,126.00
ENTRE	No. DIAS	31	28	31	30
IGUAL	S.P.S.F.	119.68	106.43	146.61	104.20

Obteniendo el resultado del cuadro No. 2 de la suma de los promedios diarios de inversiones se procederá a calcular el SALDO PROMEDIO CON EL SISTEMA FINANCIERO de la siguiente manera:

CÁLCULO DE SALDOS PROMEDIOS

MES		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
RESULTADO	INVERSIONES	12,520.00	12,264.00	14,846.00	8,395.00
ENTRE	No. DIAS	31	28	31	30
IGUAL	S.P.S.F.	403.87	438.00	478.90	279.83

Al determinar el cálculo promedio de las cuentas contratadas con el sistema financiero se procederá a calcular los demás créditos, mostrando el procedimiento de alguna de las cuentas que conforman dichos créditos como a continuación se muestra.

- SALDO INICIAL
- MAS: SALDO FINAL
- IGUAL: SALDO PROMEDIO DE CRÉDITOS
- POR: 2
- IGUAL: SALDO PROMEDIO MENSUAL DE CRÉDITOS
- POR: FACTOR DE AJUSTE
- IGUAL: COMPONENTE INFLACIONARIO DE CRÉDITOS

Se determina sumando el saldo inicial del mes que se calcule más el saldo final del mismo; el resultado se dividirá entre dos; obteniendo así el SALDO PROMEDIO DE LOS DEMAS CRÉDITOS, al multiplicarlo por el factor de ajuste se obtendrá el Componente Inflacionario de créditos. Mostrando a continuación un ejemplo del mismo.

De acuerdo con la explicación anterior se procederá hacer un ejemplo con cifras ficticias para obtener el resultado de los créditos.

CÁLCULO DE SALDOS PROMEDIOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
CLIENTES S.I.	1,500.00	3,800.00	3,200.00	1,500.00
S.F.	3,800.00	3,200.00	1,500.00	1,200.00
RESULTADO	5,300.00	7,000.00	4,700.00	2,700.00
ENTRE	2	2	2	2
S.P.M.C.	2,650.00	3,500.00	2,350.00	1,350.00

CÁLCULO DE SALDOS PROMEDIOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
DEUD. DIVERSOS S.I.	1,800.00	1,200.00	1,560.00	1,560.00
S.F.	1,200.00	1,560.00	1,560.00	1,200.00
RESULTADO	3,000.00	2,760.00	3,120.00	2,760.00
ENTRE	2	2	2	2
S.P.M.C.	1,500.00	1,380.00	1,560.00	1,380.00

En los ejemplos que se determinaron anteriormente su cálculo fue mensual, para proceder a la determinación del Componente inflacionario de los créditos.

A continuación se determinara el componente inflacionario de los créditos considerando los ejemplos anteriores que se hicieron. En cuanto el factor de actualización se utilizara el procedimiento que se explicó en el punto 3.3 inciso a. Los INPC (índices nacional de precios al consumidor), fueron sobre la base del año 2000.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

**DETERMINACION DEL COMPONENTE INFLACIONARIO
DE LOS CRÉDITOS**

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
BANCOS	119.68	106.43	146.61	104.20
INVERSIONES	403.87	438.00	478.90	279.83
CLIENTES	2,650.00	3,500.00	2,350.00	1,350.00
DEU. DIVERSOS	1,500.00	1,380.00	1,560.00	1,380.00
SUMA PROM. CRÉDITOS	<u>4,673.55</u>	<u>5,424.43</u>	<u>4,535.51</u>	<u>3,114.03</u>
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	0.0134 (1)	0.0089 (2)	0.0055 (3)	0.0057 (4)
COMP. INFLAC. CRÉDITOS	62.75	48.12	25.14	17.72

FORMULAS DEL FACTOR DE ACTUAZLIZACIÓN.

F.A. 1 = (INPC ENE. / INPC DIC.) -1

F.A. 2 = (INPC FEB. / INPC ENE.) -1

F.A. 3 = (INPC MZO. / INPC FEB.) -1

F.A. 2 = (INPC ABR. / INPC MZO.) -1

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

CAPÍTULO IV

COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

CAPÍTULO IV

4. COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS

4.1 FINALIDAD.

La finalidad principal es conocer la aplicación exacta y clara de las cuentas y operaciones que intervienen o se utilizan en los cálculos del componente inflacionario de las deudas, basándose en la Ley del ISR y su reglamento. Dando cita de los artículos que intervienen en su aplicación de este y ejemplificando cada uno de los casos previstos por la Ley para su comprensión y correcta aplicación.

4.2 FUNDAMENTO LEGAL

A) LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CONCEPTO DE DEUDAS. (Artículo 7-B Fracción V)

Para los efectos de la fracción III de este artículo, se considera deudas, entre otras, las derivadas de contratos de arrendamiento financiero, de operaciones financieras derivadas de deuda, las aportaciones para futuros aumentos de capital y los pasivos y reservas de activos, pasivo o capital que sea o hayan sido deducibles. Para los efectos de este artículo, se considera que las reservas se crean o incrementan mensualmente y en la proporción que representan los ingresos del mes del total de ingresos en el ejercicio.

INTERPRETACIÓN:

De acuerdo a la definición antes mencionada nos a clara que las deudas son originadas o producidas por la contratación de operaciones financieras a través de contratos, por aumentos de capital y las reservas que se efectúan de manera constante que hayan sido deducibles para la empresa.

En ningún caso se considerarán deudas las originadas por partidas no deducibles, en los términos de las fracciones I, III, IX y X del artículo 25 de esta Ley, así como los adeudos fiscales.

ARTÍCULO 25 FRACC. I, III, IX Y X

ARTÍCULO 25 GASTOS NO DEDUCIBLES

FRACCIÓN I Los pagos por impuestos sobre la renta a cargo del propio contribuyente o de terceros, ni los de contribuyentes en la parte subsidiada o que originalmente corresponda a terceros, conforme a las disposiciones relativas. Tampoco serán deducibles los pagos de impuestos al activo a cargo del contribuyente. Tratándose de aportaciones al IMSS sólo serán deducibles las cuotas obreras pagadas por los patrones, correspondientes a trabajadores de salario mínimo general para una o varias áreas geográficas.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Tampoco serán deducibles las cantidades que entregue el contribuyente en su carácter de retenedor a las personas que le prestan servicios personales subordinados provenientes del crédito al salario a que se refiere los artículos 80-B y 81 de esta ley, así como los accesorios de las contribuciones, a excepción de los recargos que hubiere pagado efectivamente, inclusive mediante compensación.

FRACCIÓN III Las cantidades que tengan el carácter de participación en la utilidad del contribuyente o estén condicionadas a la obtención de ésta, ya sea que correspondan a trabajadores, a miembros del consejo de administración, a obligacionistas o a otros...

FRACCIÓN IX Las provisiones para creación o incremento de reservas complementarias de activo o de pasivo que se constituyan con cargo a las adquisiciones o gastos del ejercicio, con excepción de las relacionadas con las gratificaciones a los trabajadores correspondientes al ejercicio.

FRACCIÓN X Las reservas que se creen para indemnizaciones al personal, para pagos de antigüedad o cualquiera otras de naturaleza análoga, con excepción de las que constituyan en los términos de esta Ley.

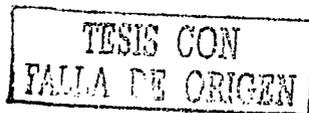
Se considerará que se contraen deudas por la adquisición de bienes y servicios, por la obtención del uso o goce temporal de bienes o por capitales tomados en préstamos, cuando se dé cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) Tratándose de la adquisición de bienes o servicios, así como de la obtención del uso o goce temporal de bienes, cuando se dé alguno de los supuestos previstos en el artículo 16 de esta Ley y el precio o la contraprestación, se pague con posterioridad a la fecha en que ocurra el supuesto que se trate.
- b) Tratándose de capitales tomados en préstamos, cuando se reciba parcial o totalmente el capital.

En el caso de cancelación de una operación de la cual deriva una deuda, se cancelará su componente inflacionario, en los términos que señale el Reglamento de esta Ley.

Inversiones en títulos de crédito

Tratándose de las inversiones en títulos de crédito a que se refiere la fracción IV, inciso a) de este artículo en las que el total o parte de los intereses se conocen hasta que se enajena, se amortiza o se redima en títulos de crédito, dicho monto se acumulará hasta que se conozca. El componente inflacionario de los créditos de los que derivan los intereses, se calculará hasta el mes en que dichos intereses se conocen, multiplicando el valor de adquisición de dichos créditos por el factor de ajuste correspondiente al periodo en que se devengaron. El componente inflacionario que resulte se sumará al componente inflacionario de los demás créditos, correspondiente al del mes en que se conozcan los referidos intereses.



Componente inflacionario que se difiere

El componente inflacionario de los créditos o deudas, de los que deriven intereses moratorios, de los créditos, préstamos o deudas, de los que deriven intereses, ganancia o pérdida cambiaria, que se acumulen o se deduzcan en los términos de los artículos 17, fracción X, segundo párrafo, 24, fracción VIII, tercer párrafo, 108, fracción IX, segundo párrafo y 134, segundo párrafo de esta ley, se calculará hasta el mes en que dichos intereses, ganancia o pérdida cambiaria, se acumulen o deduzcan, multiplicando el monto de los créditos o deudas respectivos por el factor de ajuste correspondiente al periodo en que se causaron dichos intereses, o se obtuvo la ganancia o la pérdida cambiaria. El componente inflacionario que resulte se sumará al componente inflacionario de los demás créditos o deudas, según al componente inflacionario de los demás créditos o deudas, según se trate, correspondiente al del mes en se acumulen o deduzcan los referidos intereses, ganancia o pérdida cambiaria.

Operaciones financieras derivadas de deuda

En las operaciones financieras derivadas de deuda, el componente inflacionario de los créditos o deudas originados por ellas se calculará hasta el mes en que se conozcan los intereses que resulten de las mismas.

Persona Física.

Lo dispuesto en este artículo será aplicable a los contribuyentes a que se refiere el Título IV de esta Ley, en los casos en que dicho Título lo señale expresamente

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

4.3 FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

A) LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Para efectos de realizar el ajuste o la actualización de los valores de bienes u operaciones es a través de Índices, realizando una conversión para medir el incremento en los niveles de precios, es decir la inflación incurrida en un determinado periodo. Basándonos en él ARTÍCULO 7° DE LA LEY DEL ISR.

ARTÍCULO 7°

Cuando esta Ley prevenga el ajuste o la actualización de los valores de bienes u operaciones que por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país han variado, se aplicarán los siguientes factores:

I.- Para calcular la modificación en el valor de los bienes y operaciones en un periodo se utilizará el factor de ajuste que corresponda conforme a lo siguiente:

- c) Cuando el período sea de un mes, se utilizará el factor de ajuste mensual que se obtendrá restando la unidad del cociente que resulte de dividir el índice nacional de precios al consumidor del mes de que se trate, entre el mencionado índice del mes inmediato anterior.
- d) Cuando el periodo sea mayor de un mes se utilizará el factor de ajuste que se obtendrá restando la unidad del cociente que resulte de dividir el índice nacional de precios al consumidor del mes más reciente del periodo, entre el citado índice correspondiente al mes más antiguo de dicho periodo.

II.- Para determinar el valor de un bien o de una operación al término de un periodo, se utilizará el factor de actualización que se obtendrá dividiendo el índice nacional de precios al consumidor del mes más reciente del periodo, entre el citado índice correspondiente al mes más antiguo de dicho periodo.

NOTA: En el Factor de ajuste se le resta la unidad del cociente, para observar el incremento que haya sufrido de un mes a otro, en cambio con el factor de Actualización no se le resta la unidad al cociente; con la finalidad de que al aplicarse al valor del bien se obtendrá su valor reexpresado a una fecha determinada.

TESIS CON
FALTA DE ORIGEN

4.4 CÁLCULO FISCAL.

A continuación se procederá a realizar la explicación de los promedios mensuales de las deudas que hayan sido contratados con el sistema financiero o colocados con su intermediación, sumándole a este el saldo promedio mensual de las demás deudas que se tengan, como son proveedores, acreedores diversos, aportaciones para futuros aumentos de capital, préstamos bancarios a corto y largo plazo.

A) PROCEDIMIENTO.

En esta parte se analizará y determinará a través de un ejemplo el cálculo de los promedios mensuales de deudas que se hayan adquirido con el sistema financiero y de las demás cuentas que se tengan de acuerdo a la Ley del ISR. Las cuentas de Préstamos bancarios, proveedores, documentos por pagar, aumentos de capital social entre otras dicho promedios se multiplicaran por el factor de ajuste mensual. Ejemplo:

	SALDO PROMEDIO DE LOS DEUDAS
MAS:	SALDO PROMEDIO DE LOS DEMAS DEUDAS
IGUAL:	TOTAL DE PROMEDIOS DE DEUDAS
POR:	FACTOR DE AJUSTE MENSUAL
IGUAL:	COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS

B) APLICACIÓN Y PRÁCTICA.

De acuerdo al procedimiento antes mencionado cuando se traten de operaciones contratadas con el sistema financiero, se deberán de sumar los saldos diarios del mes por el que se determina el componente inflacionario y dividir el resultado entre el número de días que contenga dicho mes. A continuación reflejaremos dicho problema con dos cuentas bancarias de prestamos en un caso práctico, demostrando los posibles movimientos y la forma de calcularlo.

La empresa X, S.A. de C.V. presenta en su estado de cuenta bancario, mostrando los saldos diarios que reflejan en cada una de las cuentas.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

SALDOS PROMEDIOS DE PRESTAMOS BANCARIOS

DA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
1	5,500.00	5,000.00	4,500.00	4,000.00
2	5,500.00	5,000.00	4,500.00	4,000.00
3	5,500.00	5,000.00	4,500.00	4,000.00
4	5,500.00	5,000.00	4,500.00	4,000.00
5	5,500.00	5,000.00	4,500.00	4,000.00
6	5,500.00	5,000.00	4,500.00	4,000.00
7	5,500.00	5,000.00	4,500.00	4,000.00
8	5,500.00	5,000.00	4,500.00	4,000.00
9	5,500.00	5,000.00	4,500.00	4,000.00
10	5,500.00	5,000.00	4,500.00	4,000.00
11	5,500.00	5,000.00	4,500.00	4,000.00
12	5,500.00	5,000.00	4,500.00	4,000.00
13	5,500.00	5,000.00	4,500.00	4,000.00
14	5,500.00	5,000.00	4,500.00	4,000.00
15	5,500.00	5,000.00	4,500.00	4,000.00
16	5,500.00	5,000.00	4,500.00	4,000.00
17	5,000.00	4,500.00	4,000.00	3,500.00
18	5,000.00	4,500.00	4,000.00	3,500.00
19	5,000.00	4,500.00	4,000.00	3,500.00
20	5,000.00	4,500.00	4,000.00	3,500.00
21	5,000.00	4,500.00	4,000.00	3,500.00
22	5,000.00	4,500.00	4,000.00	3,500.00
23	5,000.00	4,500.00	4,000.00	3,500.00
24	5,000.00	4,500.00	4,000.00	3,500.00
25	5,000.00	4,500.00	4,000.00	3,500.00
26	5,000.00	4,500.00	4,000.00	3,500.00
27	5,000.00	4,500.00	4,000.00	3,500.00
28	5,000.00	4,500.00	4,000.00	3,500.00
29	5,000.00		4,000.00	3,500.00
30	5,000.00		4,000.00	3,500.00
31	5,000.00		4,000.00	
TOTAL	163,000.00	134,000.00	132,000.00	113,000.00

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

CUADRO 1

SALDOS PROMEDIOS DE PRESTAMOS BANCARIOS				
DA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
1	1,800.00	1,600.00	1,400.00	1,200.00
2	1,800.00	1,600.00	1,400.00	1,200.00
3	1,800.00	1,600.00	1,400.00	1,200.00
4	1,800.00	1,600.00	1,400.00	1,200.00
5	1,800.00	1,600.00	1,400.00	1,200.00
6	1,800.00	1,600.00	1,400.00	1,200.00
7	1,800.00	1,600.00	1,400.00	1,200.00
8	1,800.00	1,600.00	1,400.00	1,200.00
9	1,800.00	1,600.00	1,400.00	1,200.00
10	1,800.00	1,600.00	1,400.00	1,200.00
11	1,600.00	1,400.00	1,200.00	1,000.00
12	1,600.00	1,400.00	1,200.00	1,000.00
13	1,600.00	1,400.00	1,200.00	1,000.00
14	1,600.00	1,400.00	1,200.00	1,000.00
15	1,600.00	1,400.00	1,200.00	1,000.00
16	1,600.00	1,400.00	1,200.00	1,000.00
17	1,600.00	1,400.00	1,200.00	1,000.00
18	1,600.00	1,400.00	1,200.00	1,000.00
19	1,600.00	1,400.00	1,200.00	1,000.00
20	1,600.00	1,400.00	1,200.00	1,000.00
21	1,600.00	1,400.00	1,200.00	1,000.00
22	1,600.00	1,400.00	1,200.00	1,000.00
23	1,600.00	1,400.00	1,200.00	1,000.00
24	1,600.00	1,400.00	1,200.00	1,000.00
25	1,600.00	1,400.00	1,200.00	1,000.00
26	1,600.00	1,400.00	1,200.00	1,000.00
27	1,600.00	1,400.00	1,200.00	1,000.00
28	1,600.00	1,400.00	1,200.00	1,000.00
29	1,600.00		1,200.00	1,000.00
30	1,600.00		1,200.00	1,000.00
31	1,600.00		1,200.00	
TOTAL	51,600.00	41,200.00	39,200.00	32,000.00

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Obteniendo el resultado del cuadro No. 1 de la suma de los promedios diarios de los préstamos bancarios se procederá a calcular el SALDO PROMEDIO CON EL SISTEMA FINANCIERO de la siguiente manera:

CÁLCULO DE SALDOS PROMEDIOS

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
RESULTADO BANCOS	163,000.00	134,000.00	132,000.00	113,000.00
ENTRE No. DIAS	31	28	31	30
IGUAL S.P.S.F.	5,258.06	4,785.71	4,258.06	3,766.67

Obteniendo el resultado del cuadro No. 2 de la suma de los promedios diarios del préstamo bancario se procederá a calcular el SALDO PROMEDIO CON EL SISTEMA FINANCIERO de la siguiente manera:

CÁLCULO DE SALDOS PROMEDIOS

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
RESULTADO BANCOS	51,600.00	41,200.00	39,200.00	32,000.00
ENTRE No. DIAS	31	28	31	30
IGUAL S.P.S.F.	1,664.52	1,471.43	1,264.52	1,066.67

Al determinar el cálculo promedio de las cuentas contratadas con el sistema financiero se procederá a calcular las demás deudas, mostrando el procedimiento de alguna de las cuentas que conforman dichos créditos como a continuación se muestra.

- SALDO INICIAL
- MAS: SALDO FINAL
- IGUAL: SALDO PROMEDIO DE LAS DEUDAS
- POR: 2
- IGUAL: SALDO PROMEDIO MENSUAL DE LAS DEUDAS
- POR: FACTOR DE AJUSTE
- IGUAL: COMPONENTE INFLACIONARIO DE LAS DEUDAS

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Se determina sumando el saldo inicial del mes que se calcule más el saldo final del mismo; el resultado se dividirá entre dos; obteniendo así el SALDO PROMEDIO DE LAS DEMAS DEUDAS, al multiplicarlo por el factor de ajuste se obtendrá el Componente Inflacionario de créditos. Mostrando a continuación un ejemplo del mismo.

De acuerdo con la explicación anterior se procederá hacer un ejemplo con cifras ficticias para obtener el resultado de los créditos.

CÁLCULO DE SALDOS PROMEDIOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
PROVEEDORES				
S.I.	8,500.00	3,600.00	4,700.00	6,570.00
S.F.	3,600.00	4,700.00	6,570.00	3,350.00
RESULTADO	12,100.00	8,300.00	11,270.00	9,920.00
ENTRE	2	2	2	2
S.P.M.D.	6,050.00	4,150.00	5,635.00	4,960.00

CÁLCULO DE SALDOS PROMEDIOS

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
ACRED. DIVERSOS				
S.I.	1,200.00	600.00	1,500.00	2,350.00
S.F.	600.00	1,500.00	2,350.00	750.00
RESULTADO	1,800.00	2,100.00	3,850.00	3,100.00
ENTRE	2	2	2	2
S.P.M.C.	900.00	1,050.00	1,925.00	1,550.00

En los ejemplos que se determinaron anteriormente su cálculo fue mensual, para proceder a la determinación del Componente inflacionario de las deudas.

A continuación se determinará el componente inflacionario de las deudas considerando los ejemplos anteriores que se hicieron. En cuanto el factor de actualización se utilizara el procedimiento que se explicó en el punto 3.3 inciso a. Los INPC (Índices nacional de precios al consumidor), fueron sobre la base del año 2000.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

**DETERMINACION DEL COMPONENTE INFLACIONARIO
DE LAS DEUDAS**

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
BANCOS CTA. 1	5,258.06	4,785.71	4,258.06	3,766.67
BANCOS CTA. 2	1,664.52	1,471.43	1,264.52	1,066.67
PROVEEDORES	6,050.00	4,150.00	5,635.00	4,960.00
ACREEDORES DIVERSOS	900.00	1,050.00	1,925.00	1,550.00
SUMA PROM. DEUDAS	<u>13,872.58</u>	<u>11,457.14</u>	<u>13,082.58</u>	<u>11,343.34</u>
FACTOR ACTUALIZACIÓN	0.0134 (1)	0.0089 (2)	0.0055 (3)	0.0057 (4)
COMP. INFLAC. DE DEUDAS	186.27	101.63	72.53	64.54

FORMULAS DEL FACTOR DE ACTUAZLIZACIÓN.

F.A. 1 = (INPC ENE. / INPC DIC.) -1

F.A. 2 = (INPC FEB. / INPC ENE.) -1

F.A. 3 = (INPC MZO. / INPC FEB.) -1

F.A. 2 = (INPC ABR. / INPC MZO.) -1

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

CAPÍTULO V

INTERESES

CAPÍTULO V

5. INTERESES

5.1 CONCEPTO.

Se consideran intereses, cualquiera que sea el nombre que se le designe, los rendimientos de créditos de cualquier clase. Se entiende que entre otros, son intereses: Los rendimientos que se efectúan con motivo de apertura o garantía de créditos, los ajustes que se realicen mediante la aplicación de índices, factores o de cualquier otra forma, las operaciones de factoraje financiero, contratos de arrendamiento, etc.

5.2 PARTIDAS CONTABLES

A) PRODUCTOS FINANCIEROS

1. - Naturaleza:

El rubro de Productos financieros es de naturaleza acreedora y es una cuenta de resultados.

2. - Objetivo:

El objetivo es registrar los ingresos que tenga la entidad por concepto de intereses ganados, por las operaciones efectuadas a favor de ella.

3. - Definición:

Los productos financieros son ingresos que se derivan de operaciones financieras, importes ganados principalmente por intereses ganados por créditos que concedimos y son cobrados al vencimiento de estos. **CARGOS:** Se carga por la disminución o cancelación de operaciones efectuadas antes registradas. **ABONOS:** Se abona por el registro de intereses ganados principalmente con instituciones bancarias, descuentos obtenidos por pagar adeudos anticipadamente, por dividendos ganados; por la inversión de acciones en otras empresas, etc.

B) GASTOS FINANCIEROS:

1. - Naturaleza:

El rubro de Gastos financieros es de naturaleza deudora y es una cuenta de resultados.

2. - Objetivo:

El objetivo es registrar los egresos que tenga la entidad por concepto de intereses pagados, por las operaciones efectuadas en contra de ella.

3. - Definición:

Los gastos financieros son egresos que se derivan de operaciones financieras, importes pagados principalmente por gastos de cobranza, descuentos otorgados, comisiones bancarias, intereses por préstamos que se le hayan otorgado a la entidad. **CARGOS:** Se carga por el registro de los intereses pagados, comisiones que nos cobra el banco, gastos de cobranza o cualquier tipo que se estipule. **ABONOS:** Se abona por la disminución de los registros antes capturados por errores, cancelaciones de las operaciones.

C) OTROS PRODUCTOS:

1. - Naturaleza:

El rubro de Productos financieros es de naturaleza acreedora y es una cuenta de resultados.

2. - Objetivo:

El objetivo es registrar los ingresos que tengan la entidad por concepto ganancias para la entidad por venta de desperdicios, comisiones por ventas en consignación, etc.

3. - Definición:

Los otros productos son ingresos que la entidad capta por la realización de operaciones extraordinarias y distintas al giro de la misma como son: venta de desperdicios, ganancias por venta de inmuebles obsoletos, comisiones por ventas en consignación o cualquier otra que se tuviera. **CARGOS:** Se carga eventualmente por la cancelación de registros que no procedan en la cuenta, cancelación de operaciones efectuadas. **ABONOS:** Se abona por la entrada de ganancias para la entidad por operaciones antes mencionadas y otras que no sean directamente el giro de la entidad.

D) OTROS GASTOS:

1. - Naturaleza:

El rubro de Otros gastos es de naturaleza deudora y es una cuenta de resultados.

2. - Objetivo:

El objetivo es registrar los egresos que tenga la entidad por concepto donativos, pérdidas en ventas de activos fijos, obsequios al personal, etc.

3. - Definición:

Los otros gastos son egresos que la entidad efectúa por la realización de operaciones extraordinarias y distintas al giro de la misma como son: obsequios al personal distinta de sus prestaciones, pérdidas en venta de activos fijos, donativos otorgados a instituciones o cualquier otra que se tuviera. **CARGOS:** Se carga eventualmente por las operaciones realizadas por conceptos antes mencionados. **ABONOS:** Se abona por la disminución de operaciones canceladas o mal registradas en dicha cuenta.

5.3 APLICACIÓN AL COMPONENTE INFLACIONARIO

De acuerdo a las definiciones y el análisis a cada una de las cuentas que integran los ingresos o egresos por conceptos relacionados con comisiones e intereses bancarios; entre otros. A continuación se describirá el efecto que tiene dichos rubros en el componente inflacionario. Considerando la manera de cómo se obtiene un Interés Acumulable, una Pérdida Inflacionaria deducible, un Intereses Deducibles y una Ganancia Inflacionaria Acumulable. Y ejemplificando a su vez cada uno de ellos con cifras ficticias.

A) INTERESES ACUMULABLES.

El interés acumulable se obtiene cuando los intereses a favor, que se obtengan principalmente por operaciones con las instituciones bancarias; devengados en cada uno de los meses del ejercicio; Cuando estos sean superiores o mayores al componente inflacionario de los créditos en su totalidad. Dando como resultado **INTERESES ACUMULABLES.**

INTERESES ACUMULABLES	
	Componente Inflacionario
Menos:	
	Intereses Devengados a Favor
Igual:	Interés Acumulable

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

A continuación se ejemplifica un caso de operaciones efectuadas durante 2 meses con importes, reflejando el efecto que produciría.

INTERESES ACUMULABLES.

	ENERO	FEBRERO
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	8,500.00	12,600.00
MENOS: COMPONENTE INFLACIONARIO DE CRÉDITOS	<u>6,500.00</u>	<u>3,860.00</u>
IGUAL: INTERESES ACUMULABLES.	<u>2,000.00</u>	<u>8,740.00</u>

B) PERDIDA INFLACIONARIA DEDUCIBLE

La pérdida inflacionaria deducible se obtiene cuando el componente inflacionario de los créditos sea superior o mayor a los intereses a favor en cada uno de los meses del ejercicio, en el mismo supuesto de que no hubiera intereses devengados a favor el importe del componente inflacionario de dichos créditos generarían como resultado una **PÉRDIDA INFLACIONARIA DEDUCIBLE.**

PÉRDIDA INFLACIONARIA DEDUCIBLE	
	Componente Inflacionario
Menos:	
	Intereses Devengados a Favor
Igual:	Pérdida Inflacionaria Deducible

A continuación se ejemplifica un caso de operaciones efectuadas durante 2 meses con importes, reflejando el efecto que produciría.

PÉRDIDA INFLACIONARIA DEDUCIBLE

	ENERO	FEBRERO
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	3,500.00	1,850.00
MENOS: COMPONENTE INFLACIONARIO DE CRÉDITOS	<u>7,689.00</u>	<u>4,253.00</u>
IGUAL: PÉRDIDA INFLACIONARIA DEDUCIBLE	<u>4,189.00</u>	<u>2,403.00</u>

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

C) INTERESES DEDUCIBLES

El interés deducible se obtiene cuando los intereses a cargo, que se obtengan principalmente por operaciones con las instituciones bancarias; generados en cada uno de los meses del ejercicio; Cuando estos sean superiores o mayores al componente inflacionario de las deudas en su totalidad, incluso las que no generen intereses. Dando como resultado un **INTERESE DEDUCIBLE**.

INTERESES DEDUCIBLES	
	Componente Inflacionario
Menos:	Intereses Devengados a Cargo
Igual:	Interés Deducible

A continuación se ejemplifica un caso de operaciones efectuadas durante 2 meses con importes, reflejando el efecto que produciría.

INTERESES DEDUCIBLES.

	ENERO	FEBRERO
INTERESES DEVENGADOS A CARGO	8,750.00	9,789.00
MENOS: COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS	<u>6,975.00</u>	<u>7,895.00</u>
IGUAL: INTERESES DEDUCIBLES.	<u>1,775.00</u>	<u>1,894.00</u>

D) GANANCIA INFLACIONARIA ACUMULABLE

La ganancia inflacionaria acumulable se obtiene cuando el componente inflacionario de las deudas sea superior o mayor a los intereses devengados a cargo en cada uno de los meses del ejercicio, en el mismo supuesto de que no hubiera intereses devengados a cargo el importe de componente inflacionario de dichos créditos generaría como resultado una **GANANCIA INFLACIONARIA ACUMULBLE**.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

GANANCIA INFLACIONARIA ACUMULABLE	
	Componente Inflacionario
Menos:	Intereses Devengados a Cargo
Igual:	Ganancia Inflacionaria Acumulable

A continuación se ejemplifica un caso de operaciones efectuadas durante 2 meses con importes, reflejando el efecto que produciría.

PÉRDIDA INFLACIONARIA DEDUCIBLE

	ENERO	FEBRERO
MENOS: INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	3,500.00	1,850.00
COMONENTE INFLACIONARIO DE CRÉDITOS	<u>7,689.00</u>	<u>4,253.00</u>
IGUAL: PÉRDIDA INFLACIONARIA DEDUCIBLE	<u>4,189.00</u>	<u>2,403.00</u>

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

CAPÍTULO VI

**NUEVAS DISPOSICIONES DE LA
RESOLUCIÓN MISCELÁNEA PROPUESTA
PARA EL AÑO 2002 CON RESPECTO
AL COMPONENTE INFLACIONARIO**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

CAPÍTULO VI

6. NUEVAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA PROPUESTA PARA EL AÑO 2002 CON RESPECTO AL COMPONENTE INFLACIONARIO

6.1 PRINCIPALES CAMBIOS.

Se establece un nuevo procedimiento para calcular el ahora llamado "ajuste por inflación", que equivale a lo que hasta el año pasado conocíamos como **COMPONENTE INFLACIONARIO**.

Este procedimiento es más simple ya que únicamente habrá que efectuar un cálculo anual, sin embargo; continúa siendo necesario sacar el promedio mensual de los créditos y de las deudas, que en todos los casos se calculara considerando los saldos iniciales y finales de los mismos, eliminándose la obligación de determinar el saldo promedio diario de las deudas y créditos contratados con el sistema financiero o con su intermediación.

De acuerdo al artículo 46 de la ley publicada el 1º de Enero del año 2002 detalla la aplicación del cálculo llamado ajuste por inflación. Especificando el procedimiento como a continuación se detalla:

Artículo 46: Las personas morales determinarán, al cierre de cada ejercicio, el ajuste anual por inflación como sigue:

- I. Determinaran el saldo promedio anual de las deudas y el saldo promedio de los créditos.
El saldo promedio anual de los créditos o deudas será la suma de los saldos al último día de cada uno de los meses del ejercicio, dividida entre el número de meses del ejercicio. No se incluirán en el saldo del último día de cada mes los intereses que se devenguen en el mes.

- II. Cuando el saldo promedio anual de las deudas sea mayor que el saldo promedio anual de los créditos, la diferencia se multiplicará por el factor de ajuste anual y el resultado será el ajuste anual por inflación acumulable.

Cuando el saldo promedio de los créditos sea mayor que el saldo promedio anual de las deudas, la diferencia se multiplicará por el factor de ajuste anual y el resultado será el ajuste anual por inflación deducible.



- III. El factor de ajuste anual será el que se obtenga de restar la unidad al cociente que se obtenga de dividir el índice nacional de precios al consumidor del último mes del ejercicio de que se trate entre el citado índice del último mes del ejercicio inmediato anterior.

Quando el ejercicio sea menor de 12 meses, el factor de ajuste anual será el que se obtenga de restar la unidad al cociente que se obtenga de dividir el índice nacional de precios al consumidor del último mes del ejercicio de que se trate entre el citado índice del mes inmediato anterior al del primer mes del ejercicio de que se trate.

Los créditos y las deudas, en moneda extranjera, se valorarán a la paridad existente al primer día de cada mes.

6.2 ANÁLISIS DE LAS CUENTAS PARA DETERMINAR EL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN.

ARTÍCULO 47. Para efectos del artículo 46, se considerará créditos, el derecho que tiene una persona acreedora a recibir de otra deudora una cantidad en numerario, entre otros: los derechos de crédito que adquieran las empresas de factoraje financiero, las inversiones en acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda y las operaciones financieras derivadas señaladas en la fracción IX del artículo 22 de esta Ley.

No se consideran créditos para los efectos del artículo anterior:

- I. Los que sean a cargo de personas físicas y no provengan de sus actividades empresariales, cuando sean a la vista, a plazo menor de un mes o a plazo mayor si se cobran antes del mes. Se considerará que son a plazo mayor de un mes, si el cobro se efectúa después de 30 días naturales contados a partir de aquél en que se concertó el crédito.
- II. Los que sean a cargo de socios o accionistas, asociantes o asociados en la asociación en participación, que sean personas físicas o sociedades residentes en el extranjero, salvo que en este último caso, estén denominadas en moneda extranjera y provengan de la exportación de bienes o servicios.

Tampoco se consideran créditos, los que la fiduciaria tenga a su favor con sus fideicomitentes o fideicomisarios en el fideicomiso por el que se realicen actividades empresariales, que sean personas físicas o sociedades residentes en el extranjero, salvo que en este último caso, estén denominadas en moneda extranjera y provengan de la exportación de bienes o servicios.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

No será aplicable lo dispuesto en esta fracción, tratándose de créditos otorgados por las uniones de crédito a cargo de sus socios o accionistas, que operen únicamente con sus socios o accionistas.

- III. Los que sean a cargo de funcionarios y empleados, así como los préstamos efectuados a terceros a que se refiere la fracción VIII del artículo 31 de esta Ley.
- IV. Los pagos provisionales de impuestos, así como los estímulos fiscales.
- V. Los derivados de las enajenaciones a plazo por las que se ejerza la opción prevista en el artículo 18 de esta Ley, de acumular como ingreso el cobrado en el ejercicio, a excepción de los derivados de los contratos de arrendamiento financiero. Así como cualquier ingreso cuya acumulación esté condicionada a su percepción efectiva.
- VI. Las acciones, los certificados de participación no amortizables y los certificados de depósito de bienes y en general los títulos de crédito que representen la propiedad de bienes, las aportaciones a una asociación en participación, así como otros títulos valor cuyos rendimientos no se consideren interés en los términos del artículo 9º de esta Ley.
- VII. El efectivo en caja.

Los créditos que deriven de los ingresos acumulables, disminuidos por el importe de descuentos y bonificaciones sobre los mismos, se considerarán como créditos para los efectos de este artículo, a partir de la fecha en la que los ingresos correspondientes se acumulen y hasta la fecha en la que se cobren en efectivo, en bienes, en servicios o, hasta la fecha de su cancelación por incobrables. En el caso de la cancelación de la operación que dio lugar al crédito, se cancelará la parte del ajuste anual por inflación que le corresponda a dicho crédito, en los términos que establezca el Reglamento de esta Ley, siempre que se trate de créditos que se hubiesen considerado para dicho ajuste.

Para los efectos de este artículo, los saldos a favor por contribuciones únicamente se considerarán créditos a partir del día siguiente a aquel en el que se presente la declaración correspondiente y hasta la fecha en la que se compensen, se acrediten o se reciba su devolución, según se trate.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

ARTÍCULO 48. Para los efectos del artículo 46 de esta Ley, se considerará deuda, cualquier obligación en numerario pendiente de cumplimiento, entre otras: las derivadas de contratos de arrendamiento financiero, de operaciones financieras derivadas a que se refiere la fracción IX del artículo 22 de la misma, las aportaciones para futuros aumentos de capital y las contribuciones causadas desde el último día del periodo al que corresponde y hasta el día en el que deban pagarse.

También son deudas, los pasivos y las reservas del activo, pasivo o capital, que sean o hayan sido deducibles. Para estos efectos, se considera que las reservas se crean o incrementan mensualmente y en la proporción que representan los ingresos del mes del total de ingresos en el ejercicio.

En ningún caso se considerarán deudas las originadas por partidas no deducibles, en los términos de las fracciones I, VIII y IX del artículo 32 de esta Ley.

Para los efectos del artículo 46 de esta Ley, se considerará que se contraen deudas por la adquisición de bienes y servicios, por la obtención del uso o goce temporal de bienes o por capitales tomados en préstamos, cuando se dé cualquiera de los supuestos siguientes:

- I. Tratándose de la adquisición de bienes o servicios, así como de la obtención del uso o goce temporal de bienes, cuando se dé alguno de los supuestos previstos en el artículo 18 de esta Ley y el precio o la contraprestación, se pague con posterioridad a la fecha en que ocurra el supuesto que se trate.
- II. Tratándose de capitales tomados en préstamos, cuando se reciba parcial o totalmente el capital.

En el caso de la cancelación de una operación de la cual deriva una deuda, se cancelará la parte del ajuste anual por inflación que les corresponda a dicha deuda, en los términos que establezca el Reglamento de esta Ley, siempre que se trate de deudas que se hubiesen considerado para dicho ajuste.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

6.3 FORMULA DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

Considerando las cuentas que se utilizan para el cálculo anual, a continuación se explicará el procedimiento del cálculo que se debe efectuar en el ajuste anual por inflación.

FORMULANDO LO ANTERIOR SE TENDRÍA:

SUMA DE LOS SALDOS AL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES DEL EJERCICIO (1)

ENTRE: NÚMERO DE MESES DEL EJERCICIO

IGUAL: SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS O CRÉDITOS, SEGÚN CORRESPONDA

FACTOR DE AJUSTE ANUAL:

INPC DEL ÚLTIMO MES DEL EJERCICIO QUE SE TRATE

ENTRE: INPC DEL ÚLTIMO MES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2)

IGUAL: COCIENTE

MENOS: LA UNIDAD

IGUAL: FACTOR DE AJUSTE ANUAL

SI ES MAYOR EL SALDO ANUAL DE DEUDAS QUE EL SALDO ANUAL DE CRÉDITOS:

SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS

MENOS: SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS

IGUAL: EXCEDENTE DEL SALDO ANUAL DE DEUDAS

POR: FACTOR DE AJUSTE ANUAL

IGUAL: AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE

SI ES MAYOR EL SALDO ANUAL DE CRÉDITOS QUE EL SALDO ANUAL DE DEUDAS:

SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS

MENOS: SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS

IGUAL: EXCEDENTE DEL SALDO ANUAL DE CRÉDITOS

POR: FACTOR DE AJUSTE ANUAL

IGUAL: AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE

(1) Sin incluir los intereses que se devenguen en el mes

(2) Cuando el ejercicio sea menor a 12 meses el INPC será el del mes anterior del primer mes del ejercicio que se trate

6.4 EJEMPLIFICACION DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN. (EJERCICIO COMPLETO)

Retomando los tres puntos anteriores a continuación se ejemplificara con cifras ficticias el cálculo **DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN**, considerando que dichas cifras corresponden al año 2001.

En este ejemplo se considerarán las cifras de un ejercicio completo, para dar a conocer el efecto que ocasionaría aplicando los factores de ajustes anual y reflejando si se tiene inflación deducible o inflación acumulable.

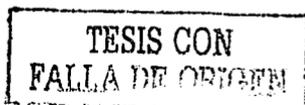
En este cuadro se representan las cifras del saldo promedio de los créditos.

SALDO PROMEDIO DE CRÉDITOS

MES	SALDO
ENERO	121,156.10
FEBRERO	85,360.00
MARZO	134,652.02
ABRIL	125,221.00
MAYO	123,658.00
JUNIO	215,325.65
JULIO	123,965.65
AGOSTO	218,965.95
SEPTIEMBRE	698,652.60
OCTUBRE	155,835.25
NOVIEMBRE	321,654.65
DICIEMBRE	<u>185,965.87</u>
TOTAL	2,510,412.74
/ 12	<u>12</u>
= SALDO PROMEDIO ANUAL	<u><u>209,201.06</u></u>

Retomando lo anterior estos saldos que se reflejan, es importante considerar lo siguiente:

1. Los saldos de créditos son al último día del mes.
2. Son saldos que no se tiene considerado los intereses devengados en el mismo mes.
3. Los créditos en moneda extranjera se valúan a la paridad del 1er día de cada mes.



A continuación en este cuadro se representan las cifras del saldo promedio de las deudas.

SALDO PROMEDIO DE DEUDAS

MES	SALDO
ENERO	252,654.00
FEBRERO	359,965.50
MARZO	398,657.00
ABRIL	398,654.00
MAYO	398,654.00
JUNIO	453,965.98
JULIO	425,758.51
AGOSTO	375,632.00
SEPTIEMBRE	285,975.15
OCTUBRE	315,145.24
NOVIEMBRE	235,675.45
DICIEMBRE	<u>285,745.35</u>
TOTAL	4,186,482.18
/ 12	<u>12</u>
= SALDO PROMEDIO ANUAL	<u><u>348,873.52</u></u>

Retomando lo anterior estos saldos que se reflejan, es importante considerar lo siguiente:

- 1 Los saldos de las deudas son al último día del mes.
- 2 Son saldos que no se tiene considerado los intereses devengados en el mismo mes.
- 3 Las deudas en moneda extranjera se valúan a la paridad del 1er día de cada mes.

Ya habiendo hecho el promedio de los créditos y las deudas, como son mayor las deudas se multiplicara por los factores anuales; obteniendo inflación acumulable. Detallando esto en cifras con la formula que se detallo anteriormente.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

En las cifras que se determinaron anteriormente a continuación se reflejaron de acuerdo a las formulas explicadas, dando a conocer si se obtuvo un ajuste anual por inflación acumulable o un ajuste anual por inflación deducible.

Con los importes reflejados en el ejemplo el saldo anual de las deudas nos dio mayor que el saldo anual de los créditos, arrojándonos un ajuste anual por inflación acumulable como a continuación se ejemplifica:

	FORMULA.	MONTOS.
	SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	348,873.52
MENOS:	SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	209,201.06
IGUAL:	EXCEDENTE DEL SALDO ANUAL DE DEUDAS	139,672.46
POR:	FACTOR DE AJUSTE ANUAL DIC.'01/DIC '00 - 1	0.0440
IGUAL:	AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	6,150.47

Suponiendo que las mismas cifras que se tienen fueran de manera inversa, entonces tendríamos que el saldo anual de los créditos fue mayor que el saldo anual de las deudas; arrojándonos un ajuste anual por inflación deducible como a continuación se ejemplifica:

	FORMULA.	MONTOS.
	SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	348,873.52
MENOS:	SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	209,201.06
IGUAL:	EXCEDENTE DEL SALDO ANUAL DE CRÉDITOS	139,672.46
POR:	FACTOR DE AJUSTE ANUAL DIC.'01/DIC '00 - 1	0.0440
IGUAL:	AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	6,150.47

6.5 EJEMPLIFICACION DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION. (EJERCICIO INCOMPLETO)

Retomando el ejemplo que se explico anteriormente cabe destacar aquellas empresas que por apertura de actividades, reanudación de actividades que no cumplen con un ejercicio completo de 12 meses, pasando a ser un ejercicio incompleto (irregular) teniendo la misma obligación de determinar el ajuste anual por inflación desde el mes que reinician sus actividades.

A continuación se detallará el ejemplo, retomando las mismas cifras en los meses del ejemplo anterior, con la diferencia de que solo se tomaran en cuenta desde el mes de abril hasta el mes de diciembre.

Plasmando de dichas cifras las formulas que se deben utilizar para su cálculo determinando el ajuste anual por inflación, como a continuación se describe:

En este cuadro se representan las cifras del saldo promedio de los créditos.

SALDO PROMEDIO DE CRÉDITOS

MES	SALDO
ABRIL	125,221.00
MAYO	123,658.00
JUNIO	215,325.65
JULIO	123,965.65
AGOSTO	218,965.95
SEPTIEMBRE	698,652.60
OCTUBRE	155,835.25
NOVIEMBRE	321,654.65
DICIEMBRE	<u>185,965.87</u>
TOTAL	2,169,244.62
/ 12	<u>9</u>
= SALDO PROMEDIO ANUAL	<u><u>241,027.18</u></u>

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

A continuación en este cuadro se representan las cifras del saldo promedio de las deudas.

SALDO PROMEDIO DE DEUDAS

MES	SALDO
ABRIL	398,654.00
MAYO	398,654.00
JUNIO	453,965.98
JULIO	425,758.51
AGOSTO	375,632.00
SEPTIEMBRE	285,975.15
OCTUBRE	315,145.24
NOVIEMBRE	235,675.45
DICIEMBRE	<u>285,745.35</u>
TOTAL	3,175,205.68
/ 12	<u>9</u>
= SALDO PROMEDIO ANUAL	<u><u>352,800.63</u></u>

A continuación de las cifras que arroja el cálculo del saldo promedio anual del mes de abril a diciembre, el saldo promedio anual de deudas nos dio mayor que el saldo promedio anual de créditos; arrojándonos un ajuste anual por inflación acumulable como a continuación se ejemplifica:

	FORMULA.	MONTOS.
	SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	352,800.63
MENOS:	SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	241,027.18
IGUAL:	EXCEDENTE DEL SALDO ANUAL DE DEUDAS	111,773.50
POR:	FACTOR DE AJUSTE ANUAL DIC '01/MZO '01 - 1	0.0324
IGUAL:	AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	3,624.30

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Suponiendo que las mismas cifras que se tienen fueran de manera inversa, entonces tendríamos que el saldo anual de los créditos fue mayor que el saldo anual de las deudas; arrojándonos un ajuste anual por inflación deducible como a continuación se ejemplifica:

	FORMULA.	MONTOS.
	SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	352,800.63
MENOS:	SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	241,027.18
IGUAL:	EXCEDENTE DEL SALDO ANUAL DE CRÉDITOS	111,773.50
POR:	FACTOR DE AJUSTE ANUAL DIC.'01/MZO '01 - 1	0.0324
IGUAL:	AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	3,624.30

Cabe destacar que el procedimiento para el ajuste anual por inflación de ejercicios completos e incompletos es el mismo, con la única diferencia de que el factor de ajuste anual por inflación se considera desde el mes en que reinicio sus operaciones.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPÍTULO VII

**INFLUENCIA DE LA INFLACIÓN PARA
DETERMINAR EL AJUSTE ANUAL
POR INFLACIÓN, Y TÉCNICAS PARA
CONTROLARLO Y PRESUPUESTARLO.**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

CAPÍTULO VII

7. INFLUENCIA DE LA INFLACIÓN PARA DETERMINAR EL AJUSTE ANUL POR INFLACIÓN, Y TECNICAS PARA CONTROLARLO Y PRERSUPUESTARLO

7.1 ANÁLISIS DE LA INFLACIÓN EN LOS ULTIMOS AÑOS.

En nuestro país el componente inflacionario juega un papel importante, ya que la inflación ha llegado a variar considerablemente por situaciones económicas de los gobernadores o representantes del país. Considerando que para la determinación de dichos índices se toma en cuenta varios puntos establecidos en el Artículo 20 Bis del CFF (Código Fiscal de la Federación) De acuerdo al Artículo 20 2º párrafo nos menciona que con el fin de establecer contribuciones y accesorios, se aplicará dicho índice que será publicado dentro de los diez días siguientes al mes de que se trate.

Artículo 20Bis:

Dice:

- I. Se cotizan cuando menos los precios en 30 ciudades, las cuales estarán ubicadas en por lo menos 20 entidades federativas. Las ciudades seleccionadas deberán en todo caso tener una población de 20,000 o más habitantes, y siempre habrán de incluirse las 10 zonas conurbadas o ciudades más pobladas de la República.
- II. Deberán cotizarse los precios correspondientes a cuando 1000 productos y servicios específicos agrupados en 250 conceptos de consumo, los cuales abarcarán al menos 35 ramas de los sectores agrícola, ganadero, industrial y de servicios, conforme al catálogo de actividades económicas elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- III. Tratándose de alimentos las cotizaciones de precios se harán como mínimo tres veces durante cada mes. El resto de las cotizaciones se obtendrán una o más veces mensuales.
- IV. Las cotizaciones de precios con las que se calcule el Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes, deberán corresponder al periodo de que se trate.
- V. El INPC de cada mes se calculará utilizando la fórmula de Laspeyres. Se aplicarán ponderadores para cada rubro del consumo familiar considerando los conceptos siguientes:

Alimentos, bebidas y tabaco; ropa, calzado y accesorios; vivienda; muebles, aparatos y enseres domésticos; salud y cuidado personal; transporte, educación y esparcimiento; otros servicios.

A continuación más adelante mostraré una tabla con los Índices Nacionales del Precio al Consumidor reflejando la inflación anualizada en cada uno de los años que se muestran.

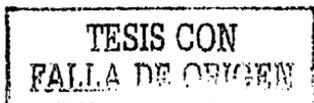


TABLA DEL I.N.P.C. (INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR)

BASE: 1994=100

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	%
2001	338.4620	338.2380	340.3810	342.0980	342.8830	343.6940	342.8010	344.8320	348.0420	349.6150	350.9320	351.4180	4.40
2000	313.0670	315.8440	317.5950	319.4020	320.5960	322.4950	323.7530	325.5320	327.9100	330.1680	332.9910	336.5960	8.96
1999	281.9830	285.7730	288.4280	291.0750	292.8260	294.7500	296.6980	298.3680	301.2510	303.1590	305.8550	308.9190	12.32
1998	236.9310	241.0790	243.9030	246.1850	248.1460	251.0790	253.5000	255.9370	260.0880	263.8150	268.4870	275.0380	18.61
1997	205.5410	208.9950	211.5960	213.8820	215.8340	217.7490	219.6460	221.5990	224.3590	226.1520	228.6820	231.8860	15.72
1996	162.5560	166.3500	170.0120	174.8450	178.0320	180.9310	183.5030	185.9420	188.9150	191.2730	194.1710	200.3880	27.70
1995	107.1431	111.6841	118.2700	137.6900	133.0290	137.2510	140.0490	142.3720	145.3170	148.3070	151.9640	156.9150	51.97
1994	97.2028	97.7027	98.2051	98.6861	99.1629	99.6591	100.1010	100.5676	101.2828	101.8145	102.3588	103.2566	7.05
1993	90.4228	91.1615	91.6928	92.2216	92.7487	93.2689	93.7172	94.2188	94.9166	95.3048	95.7251	96.4550	8.01
1992	81.2285	82.1909	83.0274	83.7675	84.3198	84.8906	85.4266	85.9514	86.6991	87.3233	88.0489	89.3026	11.94
1991	68.8684	70.0707	71.0700	71.8145	72.5165	73.2774	73.9250	74.4395	75.1810	76.0554	77.9439	79.7786	18.79
1990	54.1815	55.4084	56.3852	57.2434	58.2423	59.5251	60.6106	61.6434	62.5221	63.4209	65.1048	67.1567	29.93
1989	44.2384	44.8388	45.3248	46.0027	46.6359	47.2023	47.6744	48.1286	48.5889	49.3075	49.9996	51.6870	19.75
1988	32.8756	35.6176	37.4415	38.5940	39.3407	40.1432	40.8133	41.1888	41.4243	41.7402	42.2988	43.1614	51.59
1887	11.8758	12.7328	13.5742	14.7619	15.8748	17.0232	18.4020	19.9060	21.2174	22.9855	24.8088	28.4730	159.17
1986	5.8117	6.0701	6.3523	6.6839	7.0553	7.5082	7.8828	8.5113	9.0219	9.5376	10.1820	10.9863	105.75
1985	3.5028	3.6483	3.7897	3.9063	3.9988	4.0990	4.2417	4.4271	4.6040	4.7788	4.9993	5.3397	63.75
1984	2.1790	2.2940	2.3921	2.4955	2.5783	2.6716	2.7592	2.8376	2.9221	3.0242	3.1280	3.2609	59.16
1983	1.2567	1.3241	1.3882	1.4761	1.5401	1.5984	1.6775	1.7426	1.7962	1.8558	1.9648	2.0488	80.77
1982	0.5983	0.6218	0.6415	0.6794	0.7176	0.7522	0.7910	0.8797	0.9267	0.9747	0.0240	1.1334	

19

TESIS CON
PALA DE ORIGEN

7.2 ESTRATEGIAS PARA CONTROLAR EL COMPONENTE INFLACIONARIO

BANCOS.		BANCOS.		BANCOS.	
FECHA	SALDO	FECHA	SALDO	FECHA	SALDO
SDO. INICIAL	50,850.00	SDO. INICIAL.	96,849.56	SDO. INICIAL.	221,393.55
01 ENE 00	50,850.00	01 FEB 00	26,706.94	01 MAR 00	125,951.25
02 ENE 00	50,850.00	02 FEB 00	25,047.34	02 MAR 00	124,078.01
03 ENE 00	38,884.02	03 FEB 00	21,275.34	03 MAR 00	119,194.67
04 ENE 00	38,884.02	04 FEB 00	116,869.09	04 MAR 00	119,194.67
05 ENE 00	32,217.22	05 FEB 00	116,869.09	05 MAR 00	54,334.67
06 ENE 00	46,321.95	06 FEB 00	116,869.09	06 MAR 00	77,059.23
07 ENE 00	46,321.95	07 FEB 00	79,032.60	07 MAR 00	77,059.23
08 ENE 00	46,321.95	08 FEB 00	79,032.60	08 MAR 00	44,385.89
09 ENE 00	46,321.95	09 FEB 00	79,032.60	09 MAR 00	44,385.89
10 ENE 00	26,569.87	10 FEB 00	79,032.60	10 MAR 00	38,937.63
11 ENE 00	26,569.87	11 FEB 00	35,951.45	11 MAR 00	38,937.63
12 ENE 00	26,569.87	12 FEB 00	35,951.45	12 MAR 00	38,937.63
13 ENE 00	26,569.87	13 FEB 00	35,951.45	13 MAR 00	95,592.42
14 ENE 00	26,569.87	14 FEB 00	165,852.25	14 MAR 00	47,937.86
15 ENE 00	26,569.87	15 FEB 00	96,508.90	15 MAR 00	(44,507.84)
16 ENE 00	26,569.87	16 FEB 00	96,508.90	16 MAR 00	(44,507.84)
17 ENE 00	24,849.34	17 FEB 00	93,276.11	17 MAR 00	(46,104.04)
18 ENE 00	24,849.34	18 FEB 00	75,981.15	18 MAR 00	(46,104.04)
19 ENE 00	12,320.34	19 FEB 00	75,981.15	19 MAR 00	(46,104.04)
20 ENE 00	23,435.34	20 FEB 00	75,981.15	20 MAR 00	(34,104.93)
21 ENE 00	1,067.84	21 FEB 00	75,981.15	21 MAR 00	(35,507.88)
22 ENE 00	10,919.84	22 FEB 00	23,550.53	22 MAR 00	(74,834.91)
23 ENE 00	10,919.84	23 FEB 00	2,520.64	23 MAR 00	(74,834.91)
24 ENE 00	10,919.84	24 FEB 00	184,162.66	24 MAR 00	16,275.15
25 ENE 00	10,919.84	25 FEB 00	64,741.02	25 MAR 00	16,275.15
26 ENE 00	10,919.84	26 FEB 00	64,741.02	26 MAR 00	16,275.15
27 ENE 00	10,919.84	27 FEB 00	64,741.02	27 MAR 00	16,275.15
28 ENE 00	136,771.84	28 FEB 00	221,393.55	28 MAR 00	7,840.45
29 ENE 00	136,771.84			29 MAR 00	7,840.45
30 ENE 00	136,771.84			30 MAR 00	7,840.45
31 ENE 00	96,849.56			31 MAR 00	13,878.56
SUMA	1,242,168.47	SUMA	2,229,542.84	SUMA	701,876.76
PROMEDIO.	40,069.95	PROMEDIO.	76,880.79	PROMEDIO.	22,641.19

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

BANCOS		BANCOS		BANCOS	
FECHA	SALDO	FECHA	SALDO	FECHA	SALDO
SDO. INICIAL.	13,878.56	SDO. INICIAL.	65,594.87	SDO. INICIAL.	(223,824.75)
01 ABR 00	13,878.56	01 MAY 00	65,594.87	01 JUN 00	(97,972.75)
02 ABR 00	13,878.56	02 MAY 00	58,732.37	02 JUN 00	(97,972.75)
03 ABR 00	13,878.56	03 MAY 00	(230,760.13)	03 JUN 00	(97,972.75)
04 ABR 00	13,878.56	04 MAY 00	(6,750.13)	04 JUN 00	(97,972.75)
05 ABR 00	(29,697.25)	05 MAY 00	(14,326.36)	05 JUN 00	(97,972.75)
06 ABR 00	(93,994.33)	06 MAY 00	(14,326.36)	06 JUN 00	(102,432.75)
07 ABR 00	(93,994.33)	07 MAY 00	(14,326.36)	07 JUN 00	(102,432.75)
08 ABR 00	(93,994.33)	08 MAY 00	324,740.36	08 JUN 00	(76,580.75)
09 ABR 00	(93,994.33)	09 MAY 00	666,720.09	09 JUN 00	(76,580.75)
10 ABR 00	(98,464.46)	10 MAY 00	666,720.09	10 JUN 00	(76,580.75)
11 ABR 00	(99,964.46)	11 MAY 00	222,118.10	11 JUN 00	(76,580.75)
12 ABR 00	58,667.54	12 MAY 00	217,582.50	12 JUN 00	(76,580.75)
13 ABR 00	58,667.54	13 MAY 00	217,582.50	13 JUN 00	(76,580.75)
14 ABR 00	57,250.54	14 MAY 00	217,582.50	14 JUN 00	(76,580.75)
15 ABR 00	57,250.54	15 MAY 00	101,593.19	15 JUN 00	(76,580.75)
16 ABR 00	57,250.54	16 MAY 00	99,557.44	16 JUN 00	(84,064.05)
17 ABR 00	52,939.79	17 MAY 00	99,557.44	17 JUN 00	(84,064.05)
18 ABR 00	7,870.84	18 MAY 00	90,381.70	18 JUN 00	(84,064.05)
19 ABR 00	104,470.84	19 MAY 00	83,394.07	19 JUN 00	(99,155.74)
20 ABR 00	104,470.84	20 MAY 00	83,394.07	20 JUN 00	123,091.96
21 ABR 00	104,470.84	21 MAY 00	83,394.07	21 JUN 00	61,598.93
22 ABR 00	104,470.84	22 MAY 00	10,968.30	22 JUN 00	31,104.45
23 ABR 00	104,470.84	23 MAY 00	(16,939.48)	23 JUN 00	125,359.20
24 ABR 00	65,915.74	24 MAY 00	(21,165.23)	24 JUN 00	125,359.20
25 ABR 00	46,140.20	25 MAY 00	(21,165.23)	25 JUN 00	125,359.20
26 ABR 00	46,140.20	26 MAY 00	43,554.36	26 JUN 00	125,359.20
27 ABR 00	31,974.88	27 MAY 00	43,554.36	27 JUN 00	97,876.87
28 ABR 00	219,350.08	28 MAY 00	43,554.36	28 JUN 00	97,876.87
29 ABR 00	219,350.08	29 MAY 00	(6,794.68)	29 JUN 00	136,170.09
30 ABR 00	65,594.87	30 MAY 00	(6,794.68)	30 JUN 00	(137,614.24)
		31 MAY 00	(223,824.75)		
SUMA	1,018,128.33	SUMA	2,863,103.35	SUMA	(747,181.41)
PROMEDIO.	33,937.61	PROMEDIO.	92,358.17	PROMEDIO.	(24,906.05)

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

BANCOS		BANCOS		BANCOS	
FECHA	SALDO	FECHA	SALDO	FECHA	SALDO
SDO. INICIAL.	(137,614.24)	SDO. INICIAL.	(279,108.48)	SDO. INICIAL	(97,263.07)
01 JUL 00	(137,614.24)	01 AGT 00	(44,583.48)	01 SEP 00	(97,263.07)
02 JUL 00	(137,614.24)	02 AGT 00	(44,583.48)	02 SEP 00	(51,410.82)
03 JUL 00	(137,614.24)	03 AGT 00	(46,528.98)	03 SEP 00	(51,410.82)
04 JUL 00	(137,614.24)	04 AGT 00	(46,528.98)	04 SEP 00	(44,509.77)
05 JUL 00	(137,614.24)	05 AGT 00	(46,528.98)	05 SEP 00	(38,145.85)
06 JUL 00	(24,869.96)	06 AGT 00	(46,528.98)	06 SEP 00	(38,145.85)
07 JUL 00	(27,750.13)	07 AGT 00	(46,528.98)	07 SEP 00	(40,783.18)
08 JUL 00	(27,750.13)	08 AGT 00	(46,528.98)	08 SEP 00	(46,306.62)
09 JUL 00	(27,750.13)	09 AGT 00	(49,776.05)	09 SEP 00	(46,306.62)
10 JUL 00	(58,490.88)	10 AGT 00	117,836.45	10 SEP 00	(46,306.62)
11 JUL 00	(62,840.88)	11 AGT 00	(876.36)	11 SEP 00	153,440.94
12 JUL 00	(171,201.51)	12 AGT 00	(876.36)	12 SEP 00	126,822.68
13 JUL 00	(173,606.54)	13 AGT 00	(876.36)	13 SEP 00	68,785.39
14 JUL 00	(173,606.54)	14 AGT 00	(108,764.54)	14 SEP 00	46,990.59
15 JUL 00	(173,606.54)	15 AGT 00	(108,764.54)	15 SEP 00	68,348.39
16 JUL 00	(173,606.54)	16 AGT 00	(194,729.79)	16 SEP 00	68,348.39
17 JUL 00	(89,428.46)	17 AGT 00	(197,729.79)	17 SEP 00	68,348.39
18 JUL 00	(124,384.36)	18 AGT 00	(206,132.84)	18 SEP 00	22,626.06
19 JUL 00	(145,111.90)	19 AGT 00	(206,132.84)	19 SEP 00	158,581.61
20 JUL 00	(147,278.90)	20 AGT 00	(206,132.84)	20 SEP 00	117,513.94
21 JUL 00	(52,079.57)	21 AGT 00	(249,521.94)	21 SEP 00	113,339.00
22 JUL 00	(52,079.57)	22 AGT 00	(210,087.29)	22 SEP 00	202,888.45
23 JUL 00	(52,079.57)	23 AGT 00	(198,951.62)	23 SEP 00	202,888.45
24 JUL 00	(32,787.95)	24 AGT 00	(309,486.93)	24 SEP 00	202,888.45
25 JUL 00	(36,657.95)	25 AGT 00	(312,528.50)	25 SEP 00	176,648.89
26 JUL 00	(88,597.95)	26 AGT 00	(312,528.50)	26 SEP 00	139,417.87
27 JUL 00	(89,534.22)	27 AGT 00	(312,528.50)	27 SEP 00	107,507.39
28 JUL 00	(135,891.98)	28 AGT 00	(323,017.22)	28 SEP 00	85,165.37
29 JUL 00	(135,891.98)	29 AGT 00	(16,355.97)	29 SEP 00	(40,790.72)
30 JUL 00	(135,891.98)	30 AGT 00	(97,263.07)	30 SEP 00	28,320.30
31 JUL 00	(279,108.48)	31 AGT 00	(97,263.07)		
SUMA	(3,379,955.80)	SUMA	(3,970,829.31)	SUMA	1,617,490.61
PROMEDIO.	(109,030.83)	PROMEDIO.	(128,091.27)	PROMEDIO.	53,916.35

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

BANCOS		BANCOS		BANCOS	
FECHA	SALDO	FECHA	SALDO	FECHA	SALDO
SDO. INICIAL.	28,320.30	SDO. INICIAL.	143,843.15	SDO. INICIAL.	(69,148.82)
01 OCT 00	28,320.30	01 NOV 00	143,843.15	01 DIC 00	(69,148.82)
02 OCT 00	28,320.30	02 NOV 00	143,843.15	02 DIC 00	(69,148.82)
03 OCT 00	25,566.30	03 NOV 00	124,645.15	03 DIC 00	(69,148.82)
04 OCT 00	24,761.30	04 NOV 00	124,645.15	04 DIC 00	41,043.83
05 OCT 00	119,301.85	05 NOV 00	124,645.15	05 DIC 00	174,240.61
06 OCT 00	38,592.82	06 NOV 00	74,252.16	06 DIC 00	31,417.61
07 OCT 00	38,592.82	07 NOV 00	72,321.98	07 DIC 00	28,917.61
08 OCT 00	38,592.82	08 NOV 00	(46,102.86)	08 DIC 00	27,053.51
09 OCT 00	133,679.64	09 NOV 00	(46,102.86)	09 DIC 00	27,053.51
10 OCT 00	133,690.30	10 NOV 00	(47,282.86)	10 DIC 00	27,053.51
11 OCT 00	131,469.40	11 NOV 00	(47,282.86)	11 DIC 00	3,005.05
12 OCT 00	96,071.25	12 NOV 00	(47,282.86)	12 DIC 00	(57,973.68)
13 OCT 00	126,983.05	13 NOV 00	247,037.10	13 DIC 00	(137,502.98)
14 OCT 00	126,983.05	14 NOV 00	26,189.93	14 DIC 00	48,497.02
15 OCT 00	126,983.05	15 NOV 00	26,189.93	15 DIC 00	(46,736.58)
16 OCT 00	107,981.45	16 NOV 00	26,189.93	16 DIC 00	(46,736.58)
17 OCT 00	52,035.90	17 NOV 00	25,660.36	17 DIC 00	(46,736.58)
18 OCT 00	52,035.90	18 NOV 00	25,660.36	18 DIC 00	24,369.37
19 OCT 00	41,198.00	19 NOV 00	25,660.36	19 DIC 00	36,667.67
20 OCT 00	41,198.00	20 NOV 00	25,660.36	20 DIC 00	(78,450.08)
21 OCT 00	41,198.00	21 NOV 00	129,481.99	21 DIC 00	(2,540.06)
22 OCT 00	41,198.00	22 NOV 00	68,971.76	22 DIC 00	(109,913.35)
23 OCT 00	(45,974.44)	23 NOV 00	66,485.56	23 DIC 00	(109,913.35)
24 OCT 00	300,543.74	24 NOV 00	66,485.56	24 DIC 00	(109,913.35)
25 OCT 00	300,543.74	25 NOV 00	66,485.56	25 DIC 00	(109,913.35)
26 OCT 00	164,419.41	26 NOV 00	66,485.56	26 DIC 00	(109,913.35)
27 OCT 00	262,163.99	27 NOV 00	66,485.56	27 DIC 00	(109,913.35)
28 OCT 00	262,163.99	28 NOV 00	57,237.31	28 DIC 00	(109,913.35)
29 OCT 00	262,163.99	29 NOV 00	(7,947.39)	29 DIC 00	(138,663.35)
30 OCT 00	191,449.16	30 NOV 00	(69,148.82)	30 DIC 00	(150,812.25)
31 OCT 00	143,843.15			31 DIC 00	(151,061.58)
SUMA	3,436,070.23	SUMA	1,513,412.57	SUMA	(1,364,734.33)
PROMEDIO.	110,840.98	PROMEDIO.	50,447.09	PROMEDIO.	(44,023.69)

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

CLIENTES

MES	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	PROMEDIO
ENERO	58,965.36	25,852.25	42,408.81
FEBRERO	25,852.25	25,852.25	25,852.25
MARZO	25,852.25	25,852.25	25,852.25
ABRIL	25,852.25	75,951.25	50,901.75
MAYO	75,951.25	75,951.25	75,951.25
JUNIO	75,951.25	95,852.00	85,901.63
JULIO	95,852.00	95,852.00	95,852.00
AGOSTO	95,852.00	65,987.78	80,919.89
SEPTIEMBRE	65,987.78	65,987.78	65,987.78
OCTUBRE	65,987.78	65,987.78	65,987.78
NOVIEMBRE	65,987.78	72,852.25	69,420.02
DICIEMBRE	72,852.25	72,852.25	72,852.25

DOCUMENTOS POR COBRAR

MES	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	PROMEDIO
ENERO	65,952.00	25,852.25	45,902.13
FEBRERO	25,852.25	12,582.00	19,217.13
MARZO	12,582.00	35,987.45	24,284.73
ABRIL	35,987.45	35,987.45	35,987.45
MAYO	35,987.45	35,987.45	35,987.45
JUNIO	35,987.45	28,951.91	32,469.68
JULIO	28,951.91	28,951.91	28,951.91
AGOSTO	28,951.91	33,963.96	31,457.94
SEPTIEMBRE	33,963.96	33,963.96	33,963.96
OCTUBRE	33,963.96	18,987.48	26,475.72
NOVIEMBRE	18,987.48	18,987.48	18,987.48
DICIEMBRE	18,987.48	18,987.48	18,987.48

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

PROVEEDORES

MES	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	PROMEDIO
ENERO	137,283.19	75,975.46	106,629.33
FEBRERO	75,975.46	75,975.46	75,975.46
MARZO	75,975.46	75,975.46	75,975.46
ABRIL	75,975.46	75,975.46	75,975.46
MAYO	75,975.46	25,951.45	50,963.46
JUNIO	25,951.45	25,951.45	25,951.45
JULIO	25,951.45	25,951.45	25,951.45
AGOSTO	25,951.45	25,951.45	25,951.45
SEPTIEMBRE	25,951.45	38,745.49	32,348.47
OCTUBRE	38,745.49	38,745.49	38,745.49
NOVIEMBRE	38,745.49	38,745.49	38,745.49
DICIEMBRE	38,745.49	38,745.49	38,745.49

ACREEDORES DIVERSOS

MES	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	PROMEDIO
ENERO	9,811.46	41,852.00	25,831.73
FEBRERO	41,852.00	7,235.96	24,543.98
MARZO	7,235.96	25,952.15	16,594.06
ABRIL	25,952.15	25,952.15	25,952.15
MAYO	25,952.15	15,852.25	20,902.20
JUNIO	15,852.25	15,852.25	15,852.25
JULIO	15,852.25	15,852.25	15,852.25
AGOSTO	15,852.25	28,954.45	22,403.35
SEPTIEMBRE	28,954.45	28,954.45	28,954.45
OCTUBRE	28,954.45	18,759.85	23,857.15
NOVIEMBRE	18,759.85	18,759.85	18,759.85
DICIEMBRE	18,759.85	18,759.85	18,759.85

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

DOCUMENTOS POR PAGAR

MES	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	PROMEDIO
ENERO	75,954.12	25,000.00	50,477.06
FEBRERO	25,000.00	25,000.00	25,000.00
MARZO	25,000.00	25,000.00	25,000.00
ABRIL	25,000.00	42,321.49	33,660.75
MAYO	42,321.49	42,321.49	42,321.49
JUNIO	42,321.49	42,321.49	42,321.49
JULIO	42,321.49	42,321.49	42,321.49
AGOSTO	42,321.49	38,754.18	40,537.84
SEPTIEMBRE	38,754.18	38,754.18	38,754.18
OCTUBRE	38,754.18	38,754.18	38,754.18
NOVIEMBRE	38,754.18	38,754.18	38,754.18
DICIEMBRE	38,754.18	38,754.18	38,754.18

ANTICIPO DE CLIENTES

MES	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	PROMEDIO
ENERO	50,000.00	15,000.00	32,500.00
FEBRERO	15,000.00	15,000.00	15,000.00
MARZO	15,000.00	15,000.00	15,000.00
ABRIL	15,000.00	15,000.00	15,000.00
MAYO	15,000.00	15,000.00	15,000.00
JUNIO	15,000.00	15,000.00	15,000.00
JULIO	15,000.00	15,000.00	15,000.00
AGOSTO	15,000.00	15,000.00	15,000.00
SEPTIEMBRE	15,000.00	15,000.00	15,000.00
OCTUBRE	15,000.00	15,000.00	15,000.00
NOVIEMBRE	15,000.00	15,000.00	15,000.00
DICIEMBRE	15,000.00	15,000.00	15,000.00

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

INTERESES

MES	GANADOS	PAGADOS
ENERO	505.00	1,852.25
FEBRERO	605.25	1,595.45
MARZO	891.25	2,250.25
ABRIL	0.00	250.28
MAYO	395.75	1,295.00
JUNIO	345.85	123.56
JULIO	645.85	1,685.25
AGOSTO	549.85	1,465.25
SEPTIEMBRE	0.00	850.00
OCTUBRE	349.56	1,359.00
NOVIEMBRE	456.78	850.25
DICIEMBRE	299.95	753.25

INPC

	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	I.N.P.C.
DICIEMBRE '99	308.9190		
ENERO	313.0670	313.0670	0.0134
FEBRERO	315.8440	315.8440	0.0089
MARZO	317.5950	317.5950	0.0055
ABRIL	319.4020	319.4020	0.0057
MAYO	320.5960	320.5960	0.0037
JUNIO	322.4950	322.4950	0.0059
JULIO	323.7530	323.7530	0.0039
AGOSTO	325.5320	325.5320	0.0055
SEPTIEMBRE	327.9100	327.9100	0.0073
OCTUBRE	330.1680	330.1680	0.0069
NOVIEMBRE	332.9910	332.9910	0.0086
DICIEMBRE		336.5960	0.0108

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

**SALDOS PROMEDIOS PARA DETERMINACIÓN DEL COMPONENTE INFLACIONARIO DE CRÉDITOS
Y DEUDAS POR EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL 2000**

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	SUMA
CRÉDITOS:							
BANCOS	40,069.95	76,880.79	22,641.19	33,937.61	92,358.17	(24,906.05)	240,981.66
CLIENTES	42,408.81	25,852.25	25,852.25	50,901.75	75,951.25	85,901.63	306,867.93
DOCUMENTOS POR COBRAR	45,902.13	19,217.13	24,284.73	35,987.45	35,987.45	32,469.68	193,848.56
SUMA PROMEDIO DE CRÉDITOS	128,380.88	121,950.16	72,778.16	120,826.81	204,296.87	93,465.26	741,698.15
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	0.0134	0.0089	0.0055	0.0057	0.0037	0.0059	
COMP. INFLACIONARIO DE CRÉDITOS	1,723.83	1,081.74	403.47	687.46	763.71	553.63	5,213.84
INTERESES GANADOS + UT. CAMBIOS	505.00	605.25	891.25	0.00	395.75	345.85	2,743.10
PÉRDIDA INFLACIONARIA DEDUCIBLE	1,218.83	476.49	0.00	687.46	367.96	207.78	2,958.51
INTERES ACUMULABLE	0.00	0.00	487.78	0.00	0.00	0.00	487.78
DEUDAS:							
PROVEEDORES	106,629.33	75,975.46	75,975.46	75,975.46	50,963.46	25,951.45	411,470.61
ACREEDORES DIVERSOS.	25,831.73	24,543.98	16,594.06	25,952.15	20,902.20	15,852.25	129,676.37
DOCUMENTOS POR PAGAR	50,477.06	25,000.00	25,000.00	33,660.75	42,321.49	42,321.49	218,780.79
ANTICIPOS DE CLIENTES	32,500.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	107,500.00
SUMA PROMEDIO DEUDAS	215,438.12	140,519.44	132,569.52	150,588.36	129,187.15	99,125.19	867,427.76
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	0.0134	0.0089	0.0055	0.0057	0.0037	0.0059	
COMP. INFLACIONARIO DE DEUDAS:	2,892.79	1,246.45	734.95	856.79	482.93	587.15	6,801.07
INTERESES PAGADOS + PERD. CAMBIOS	1,852.25	1,595.45	2,250.25	250.28	1,295.00	123.56	7,366.79
GANANCIA INFLACIONARIA ACUMULABLE	1,040.54	0.00	0.00	606.51	0.00	463.59	2,110.64
INTERES DEDUCIBLE.	0.00	349.00	1,515.30	0.00	812.07	0.00	2,676.37

**SALDOS PROMEDIOS PARA DETERMINACIÓN DEL COMPONENTE INFLACIONARIO DE CRÉDITOS
Y DEUDAS POR EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL 2000**

CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUMA
CRÉDITOS:							
BANCOS	(109,030.83)	(128,091.27)	53,916.35	110,840.98	50,447.09	(44,023.69)	(65,941.37)
CLIENTES	95,852.00	80,919.89	65,987.78	65,987.78	69,420.02	72,852.25	451,019.72
DOCUMENTOS POR COBRAR	28,951.91	31,457.94	33,963.96	26,475.72	18,987.48	18,987.48	158,824.49
SUMA PROMEDIO DE CRÉDITOS	15,773.08	(15,713.44)	153,868.09	203,304.48	138,854.58	47,816.04	543,902.83
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	0.0039	0.0055	0.0073	0.0069	0.0086	0.0108	
COMP. INFLACIONARIO DE CRÉDITOS	61.53	(86.34)	1,124.00	1,399.96	1,187.23	517.66	4,204.04
INTERESES GANADOS + UT. CAMBIOS	645.85	549.85	0.00	349.56	456.78	299.95	2,301.99
PÉRDIDA INFLACIONARIA DEDUCIBLE	0.00	0.00	1,124.00	1,050.40	730.45	217.71	3,122.57
INTERES ACUMULABLE	584.32	636.19	0.00	0.00	0.00	0.00	1,220.52
DEUDAS:							
PROVEEDORES	25,951.45	25,951.45	32,348.47	38,745.49	38,745.49	38,745.49	200,487.84
ACREEDORES DIVERSOS.	15,852.25	22,403.35	28,954.45	23,857.15	18,759.85	18,759.85	128,586.90
DOCUMENTOS POR PAGAR	42,321.49	40,537.84	38,754.18	38,754.18	38,754.18	38,754.18	237,876.05
ANTICIPOS DE CLIENTES	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	90,000.00
SUMA PROMEDIO DEUDAS	99,125.19	103,892.64	115,057.10	116,356.82	111,259.52	111,259.52	656,950.79
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	0.0039	0.0055	0.0073	0.0069	0.0086	0.0108	
COMP. INFLACIONARIO DE DEUDAS:	386.67	570.88	840.49	801.24	951.29	1,204.51	4,755.08
INTERESES PAGADOS + PERD. CAMBIOS	1,685.25	1,465.25	850.00	1,359.00	850.25	753.25	6,963.00
GANANCIA INFLACIONARIA ACUMULABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	101.04	451.26	552.30
INTERES DEDUCIBLE.	1,298.58	894.37	9.51	557.76	0.00	0.00	2,760.22

De acuerdo a la determinación del componente inflacionario una de las estrategias que se reflejan directamente en los cálculos es que una empresa cuando es mayor el monto de su componente inflacionario de créditos que de los intereses ganados obtendría una Pérdida Inflacionaria deducible. Viendo afectado su resultado fiscal de acuerdo a las operaciones que efectúe la compañía.

En el caso contrario de que los intereses ganados fueran mayores que el componente inflacionario de los créditos se obtendría un interés acumulable viéndose de alguna manera beneficiada la compañía por el aumento de su utilidad fiscal.

En el caso de que el componente inflacionario de las deudas fuera mayor que los intereses pagados, se obtendrían una ganancia inflacionaria acumulable notando que la utilidad aumentaría.

Ahora bien en el caso de que el componente inflacionario de las deudas fuera menor que los intereses pagados, se obtendría un interés deducible notando que la utilidad disminuiría.

Reflejando esto con puras cifras de componente inflacionaria y una utilidad contable de \$ 15,000.00 obtendríamos lo siguiente:

- C.I.C. > I.GANADOS = UTILIDAD MENOR
- C.I.C. < I. GANADOS = UTILIDAD MAYOR
- C.I.D. > I. PAGADOS = UTILIDAD MAYOR
- C.I.D. < I. PAGADOS = UTILIDAD MENOR

Observando estas formulas podría decir que para mantener una utilidad optima se tendría que manejar unos intereses ganados elevados, aunque una cuenta es parte de la otra porque si los intereses ganados son mayores, por lógica los saldos en bancos que se reflejarían serían elevados jugando entre dichas cuentas. En el caso del Componente inflacionario de deudas sería la misma situación ya que al tener unos intereses pagados altos es por que a la vez se tiene con nuestros proveedores saldos elevados influyendo de la misma manera en un juego de una balanza en el cual se llega a compensar por las mismas operaciones que tengan las compañías.

En el caso de que las compañías no tengan tantas operaciones con los intereses a favor o a cargo, ahí estaría jugando un papel importante los créditos y las deudas en el beneficio de la utilidad.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CAPÍTULO VIII

CASO PRÁCTICO DEL COMPONENTE INFLACIONARIO Y COMPARACIÓN DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN.

CAPÍTULO VIII

8. CASO PRÁCTICO DEL COMPONENTE INFLACIONARIO

8.1 COMPONENTE INFLACIONARIO ANTES DEL 2002.

Retomando los 7 capítulos anteriores, a continuación haré una ejemplificación completa con cifras creadas, considerando posibles operaciones de una empresa real. Aplicando el procedimiento que nos especifica la Ley del ISR. Determinando que la empresa al final de sus cálculos obtiene cualquiera de los cuatro resultados que le resultarían (PÉRDIDA INFLACIONARIA DEDUCIBLE, INTERES ACUMULABLE, GANANCIA INFLACIONARIA ACUMULABLE E INTERESES DEDUCIBLES)

Además de que en el punto 8.2 también ejemplificare las nuevas modificaciones que sufrió con relación al procedimiento del cálculo del Componente Inflacionario y las afectaciones que pueda producir dichos cambios. Aplicando a su vez en cada uno de los casos prácticos sus ventajas o desventajas al reflejar dichos resultados en la declaración anual; mostrándolos en el formato autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Reflejando los resultados y consecuencias que pueden producir para sus resultados fiscales.

Del caso practico procederé a realizar los promedios de cada una de las cuentas que se encuentran involucradas en el cálculo del componente inflacionario, así como su actualización a través de los factores que les corresponda y determinar el resultado que generaría dichos movimientos en cada uno de los meses del ejercicio del año 2000.

BANCOS		BANCOS		BANCOS	
FECHA	SALDO	FECHA	SALDO	FECHA	SALDO
SDO. INICIAL.	125,654.25	SDO. INICIAL.	91,775.16	SDO. INICIAL.	221,393.55
01 ENE 00	125,654.25	01 FEB 00	21,632.54	01 MAR 00	184,976.73
02 ENE 00	125,654.25	02 FEB 00	19,972.94	02 MAR 00	183,103.49
03 ENE 00	113,688.27	03 FEB 00	16,200.94	03 MAR 00	178,220.15
04 ENE 00	113,688.27	04 FEB 00	111,794.69	04 MAR 00	178,220.15
05 ENE 00	107,021.47	05 FEB 00	111,794.69	05 MAR 00	113,360.15
06 ENE 00	41,247.55	06 FEB 00	111,794.69	06 MAR 00	136,084.71
07 ENE 00	41,247.55	07 FEB 00	73,958.20	07 MAR 00	136,084.71
08 ENE 00	41,247.55	08 FEB 00	(58,402.00)	08 MAR 00	103,411.37
09 ENE 00	41,247.55	09 FEB 00	(58,402.00)	09 MAR 00	103,411.37
10 ENE 00	21,495.47	10 FEB 00	(58,402.00)	10 MAR 00	97,963.11
11 ENE 00	21,495.47	11 FEB 00	79,253.00	11 MAR 00	97,963.11
12 ENE 00	21,495.47	12 FEB 00	79,253.00	12 MAR 00	97,963.11
13 ENE 00	21,495.47	13 FEB 00	79,253.00	13 MAR 00	154,617.90
14 ENE 00	21,495.47	14 FEB 00	127,587.30	14 MAR 00	106,963.34
15 ENE 00	21,495.47	15 FEB 00	58,243.95	15 MAR 00	14,517.64
16 ENE 00	21,495.47	16 FEB 00	58,243.95	16 MAR 00	14,517.64
17 ENE 00	19,774.94	17 FEB 00	55,011.16	17 MAR 00	12,921.44
18 ENE 00	19,774.94	18 FEB 00	150,604.91	18 MAR 00	12,921.44
19 ENE 00	7,245.94	19 FEB 00	150,604.91	19 MAR 00	12,921.44
20 ENE 00	18,360.94	20 FEB 00	150,604.91	20 MAR 00	24,920.55
21 ENE 00	(4,006.56)	21 FEB 00	150,604.91	21 MAR 00	23,517.60
22 ENE 00	5,845.44	22 FEB 00	98,174.29	22 MAR 00	(15,809.43)
23 ENE 00	5,845.44	23 FEB 00	77,144.40	23 MAR 00	(15,809.43)
24 ENE 00	5,845.44	24 FEB 00	258,786.42	24 MAR 00	75,300.63
25 ENE 00	5,845.44	25 FEB 00	139,364.78	25 MAR 00	75,300.63
26 ENE 00	5,845.44	26 FEB 00	139,364.78	26 MAR 00	75,300.63
27 ENE 00	5,845.44	27 FEB 00	139,364.78	27 MAR 00	75,300.63
28 ENE 00	131,697.44	28 FEB 00	221,393.55	28 MAR 00	66,865.93
29 ENE 00	131,697.44			29 MAR 00	66,865.93
30 ENE 00	131,697.44			30 MAR 00	66,865.93
31 ENE 00	91,775.16			31 MAR 00	72,904.04
SUMA	1,484,255.32	SUMA	2,504,800.69	SUMA	2,531,666.64
PROMEDIO.	47,879.20	PROMEDIO.	86,372.44	PROMEDIO.	81,666.67

TESIS CON
FALLA DE CALIFICACION

BANCOS		BANCOS		BANCOS	
FECHA	SALDO	FECHA	SALDO	FECHA	SALDO
SDO. INICIAL.	72,904.04	SDO. INICIAL.	124,620.35	SDO. INICIAL.	(164,799.27)
01 ABR 00	72,904.04	01 MAY 00	124,620.35	01 JUN 00	(38,947.27)
02 ABR 00	72,904.04	02 MAY 00	117,757.85	02 JUN 00	(38,947.27)
03 ABR 00	72,904.04	03 MAY 00	(171,734.65)	03 JUN 00	(38,947.27)
04 ABR 00	72,904.04	04 MAY 00	52,275.35	04 JUN 00	(38,947.27)
05 ABR 00	29,328.23	05 MAY 00	44,699.12	05 JUN 00	(38,947.27)
06 ABR 00	(34,968.85)	06 MAY 00	44,699.12	06 JUN 00	(43,407.27)
07 ABR 00	(34,968.85)	07 MAY 00	44,699.12	07 JUN 00	(43,407.27)
08 ABR 00	(34,968.85)	08 MAY 00	383,765.84	08 JUN 00	(17,555.27)
09 ABR 00	(34,968.85)	09 MAY 00	725,745.57	09 JUN 00	(17,555.27)
10 ABR 00	(39,438.98)	10 MAY 00	725,745.57	10 JUN 00	(17,555.27)
11 ABR 00	(40,938.98)	11 MAY 00	281,143.58	11 JUN 00	(17,555.27)
12 ABR 00	117,693.02	12 MAY 00	276,607.98	12 JUN 00	(17,555.27)
13 ABR 00	117,693.02	13 MAY 00	276,607.98	13 JUN 00	(17,555.27)
14 ABR 00	116,276.02	14 MAY 00	276,607.98	14 JUN 00	(17,555.27)
15 ABR 00	116,276.02	15 MAY 00	160,618.67	15 JUN 00	(17,555.27)
16 ABR 00	116,276.02	16 MAY 00	158,582.92	16 JUN 00	(25,038.57)
17 ABR 00	111,965.27	17 MAY 00	158,582.92	17 JUN 00	(25,038.57)
18 ABR 00	66,896.32	18 MAY 00	149,407.18	18 JUN 00	(25,038.57)
19 ABR 00	163,496.32	19 MAY 00	142,419.55	19 JUN 00	(40,130.26)
20 ABR 00	163,496.32	20 MAY 00	142,419.55	20 JUN 00	182,117.44
21 ABR 00	163,496.32	21 MAY 00	142,419.55	21 JUN 00	120,624.41
22 ABR 00	163,496.32	22 MAY 00	69,993.78	22 JUN 00	90,129.93
23 ABR 00	163,496.32	23 MAY 00	42,086.00	23 JUN 00	184,384.68
24 ABR 00	124,941.22	24 MAY 00	37,860.25	24 JUN 00	184,384.68
25 ABR 00	105,165.68	25 MAY 00	37,860.25	25 JUN 00	184,384.68
26 ABR 00	105,165.68	26 MAY 00	102,579.84	26 JUN 00	184,384.68
27 ABR 00	91,000.36	27 MAY 00	102,579.84	27 JUN 00	156,902.35
28 ABR 00	278,375.56	28 MAY 00	102,579.84	28 JUN 00	156,902.35
29 ABR 00	278,375.56	29 MAY 00	52,230.80	29 JUN 00	195,195.57
30 ABR 00	124,620.35	30 MAY 00	52,230.80	30 JUN 00	(78,588.76)
		31 MAY 00	(164,799.27)		
SUMA	2,788,892.73	SUMA	4,692,893.23	SUMA	1,023,582.99
PROMEDIO.	92,963.09	PROMEDIO.	151,383.65	PROMEDIO.	34,119.43

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

BANCOS		BANCOS		BANCOS	
FECHA	SALDO	FECHA	SALDO	FECHA	SALDO
SDO. INICIAL.	(78,588.76)	SDO. INICIAL.	(220,083.00)	SDO. INICIAL	(38,237.59)
01 JUL 00	(78,588.76)	01 AGT 00	14,442.00	01 SEP 00	(38,237.59)
02 JUL 00	(78,588.76)	02 AGT 00	14,442.00	02 SEP 00	7,614.66
03 JUL 00	(78,588.76)	03 AGT 00	12,496.50	03 SEP 00	7,614.66
04 JUL 00	(78,588.76)	04 AGT 00	12,496.50	04 SEP 00	14,515.71
05 JUL 00	(78,588.76)	05 AGT 00	12,496.50	05 SEP 00	20,879.63
06 JUL 00	34,155.52	06 AGT 00	12,496.50	06 SEP 00	20,879.63
07 JUL 00	31,275.35	07 AGT 00	12,496.50	07 SEP 00	18,242.30
08 JUL 00	31,275.35	08 AGT 00	12,496.50	08 SEP 00	12,718.86
09 JUL 00	31,275.35	09 AGT 00	9,249.43	09 SEP 00	12,718.86
10 JUL 00	534.60	10 AGT 00	176,861.93	10 SEP 00	12,718.86
11 JUL 00	(3,815.40)	11 AGT 00	58,149.12	11 SEP 00	212,466.42
12 JUL 00	(112,176.03)	12 AGT 00	58,149.12	12 SEP 00	185,848.16
13 JUL 00	(114,581.06)	13 AGT 00	58,149.12	13 SEP 00	127,810.87
14 JUL 00	(114,581.06)	14 AGT 00	(49,739.06)	14 SEP 00	106,016.07
15 JUL 00	(114,581.06)	15 AGT 00	(49,739.06)	15 SEP 00	127,373.87
16 JUL 00	(114,581.06)	16 AGT 00	(135,704.31)	16 SEP 00	127,373.87
17 JUL 00	(30,402.98)	17 AGT 00	(138,704.31)	17 SEP 00	127,373.87
18 JUL 00	(65,358.88)	18 AGT 00	(147,107.36)	18 SEP 00	81,651.54
19 JUL 00	(86,086.42)	19 AGT 00	(147,107.36)	19 SEP 00	217,607.09
20 JUL 00	(88,253.42)	20 AGT 00	(147,107.36)	20 SEP 00	176,539.42
21 JUL 00	6,945.91	21 AGT 00	(190,496.46)	21 SEP 00	172,364.48
22 JUL 00	6,945.91	22 AGT 00	(151,061.81)	22 SEP 00	261,913.93
23 JUL 00	6,945.91	23 AGT 00	(139,926.14)	23 SEP 00	261,913.93
24 JUL 00	26,237.53	24 AGT 00	(250,461.45)	24 SEP 00	261,913.93
25 JUL 00	22,367.53	25 AGT 00	(253,503.02)	25 SEP 00	235,674.37
26 JUL 00	(29,572.47)	26 AGT 00	(253,503.02)	26 SEP 00	198,443.35
27 JUL 00	(30,508.74)	27 AGT 00	(253,503.02)	27 SEP 00	166,532.87
28 JUL 00	(76,866.50)	28 AGT 00	(263,991.74)	28 SEP 00	144,190.85
29 JUL 00	(76,866.50)	29 AGT 00	42,669.51	29 SEP 00	18,234.76
30 JUL 00	(76,866.50)	30 AGT 00	(38,237.59)	30 SEP 00	87,345.78
31 JUL 00	(220,083.00)	31 AGT 00	(38,237.59)		
SUMA	(1,550,165.92)	SUMA	(2,141,039.43)	SUMA	3,388,255.01
PROMEDIO.	(50,005.35)	PROMEDIO.	(69,065.79)	PROMEDIO.	112,941.83

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

BANCOS		BANCOS		BANCOS	
FECHA	SALDO	FECHA	SALDO	FECHA	SALDO
SDO. INICIAL.	87,345.78	SDO. INICIAL.	202,868.63	SDO. INICIAL.	(10,123.34)
01 OCT 00	87,345.78	01 NOV 00	202,868.63	01 DIC 00	(10,123.34)
02 OCT 00	87,345.78	02 NOV 00	202,868.63	02 DIC 00	(10,123.34)
03 OCT 00	84,591.78	03 NOV 00	183,670.63	03 DIC 00	(10,123.34)
04 OCT 00	83,786.78	04 NOV 00	183,670.63	04 DIC 00	100,069.31
05 OCT 00	178,327.33	05 NOV 00	183,670.63	05 DIC 00	233,266.09
06 OCT 00	97,618.30	06 NOV 00	133,277.64	06 DIC 00	90,443.09
07 OCT 00	97,618.30	07 NOV 00	131,347.46	07 DIC 00	87,943.09
08 OCT 00	97,618.30	08 NOV 00	12,922.62	08 DIC 00	86,078.99
09 OCT 00	192,705.12	09 NOV 00	12,922.62	09 DIC 00	86,078.99
10 OCT 00	192,715.78	10 NOV 00	11,742.62	10 DIC 00	86,078.99
11 OCT 00	190,494.88	11 NOV 00	11,742.62	11 DIC 00	62,030.53
12 OCT 00	155,096.73	12 NOV 00	11,742.62	12 DIC 00	1,051.80
13 OCT 00	186,008.53	13 NOV 00	306,062.58	13 DIC 00	(78,477.50)
14 OCT 00	186,008.53	14 NOV 00	85,215.41	14 DIC 00	107,522.50
15 OCT 00	186,008.53	15 NOV 00	85,215.41	15 DIC 00	12,288.90
16 OCT 00	167,006.93	16 NOV 00	85,215.41	16 DIC 00	12,288.90
17 OCT 00	111,061.38	17 NOV 00	84,685.84	17 DIC 00	12,288.90
18 OCT 00	111,061.38	18 NOV 00	84,685.84	18 DIC 00	83,394.85
19 OCT 00	100,223.48	19 NOV 00	84,685.84	19 DIC 00	95,693.15
20 OCT 00	100,223.48	20 NOV 00	84,685.84	20 DIC 00	(19,424.60)
21 OCT 00	100,223.48	21 NOV 00	188,507.47	21 DIC 00	56,485.42
22 OCT 00	100,223.48	22 NOV 00	127,997.24	22 DIC 00	(50,887.87)
23 OCT 00	13,051.04	23 NOV 00	125,511.04	23 DIC 00	(50,887.87)
24 OCT 00	359,569.22	24 NOV 00	125,511.04	24 DIC 00	(50,887.87)
25 OCT 00	359,569.22	25 NOV 00	125,511.04	25 DIC 00	(50,887.87)
26 OCT 00	223,444.89	26 NOV 00	125,511.04	26 DIC 00	(50,887.87)
27 OCT 00	321,189.47	27 NOV 00	125,511.04	27 DIC 00	(50,887.87)
28 OCT 00	321,189.47	28 NOV 00	116,262.79	28 DIC 00	(50,887.87)
29 OCT 00	321,189.47	29 NOV 00	51,078.09	29 DIC 00	(79,637.87)
30 OCT 00	250,474.64	30 NOV 00	(10,123.34)	30 DIC 00	(91,786.77)
31 OCT 00	202,868.63			31 DIC 00	(92,036.10)
SUMA	5,265,860.11	SUMA	3,284,176.97	SUMA	465,055.55
PROMEDIO.	169,866.46	PROMEDIO.	109,472.57	PROMEDIO.	15,001.79

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

CLIENTES

MES	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	PROMEDIO
ENERO	58,965.36	95,852.15	77,408.76
FEBRERO	95,852.15	165,985.25	130,918.70
MARZO	165,985.25	245,789.00	205,887.13
ABRIL	245,789.00	198,759.00	222,274.00
MAYO	198,759.00	198,789.00	198,774.00
JUNIO	198,789.00	95,852.00	147,320.50
JULIO	95,852.00	275,685.26	185,768.63
AGOSTO	275,685.26	125,789.45	200,737.36
SEPTIEMBRE	125,789.45	195,789.98	160,789.72
OCTUBRE	195,789.98	245,963.26	220,876.62
NOVIEMBRE	245,963.26	349,759.00	297,861.13
DICIEMBRE	349,759.00	125,425.00	237,592.00

DOCUMENTOS POR COBRAR

MES	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	PROMEDIO
ENERO	65,952.00	55,852.00	60,902.00
FEBRERO	55,852.00	12,582.00	34,217.00
MARZO	12,582.00	45,852.00	29,217.00
ABRIL	45,852.00	45,852.00	45,852.00
MAYO	45,852.00	45,852.00	45,852.00
JUNIO	45,852.00	79,865.00	62,858.50
JULIO	79,865.00	75,987.45	77,926.23
AGOSTO	75,987.45	75,987.45	75,987.45
SEPTIEMBRE	75,987.45	45,789.19	60,888.32
OCTUBRE	45,789.19	66,759.85	56,274.52
NOVIEMBRE	66,759.85	26,745.48	46,752.67
DICIEMBRE	26,745.48	12,852.14	19,798.81

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

PROVEEDORES

MES	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	PROMEDIO
ENERO	137,283.19	121,347.49	129,315.34
FEBRERO	121,347.49	196,426.52	158,887.01
MARZO	196,426.52	231,223.73	213,825.13
ABRIL	231,223.73	199,288.75	215,256.24
MAYO	199,288.75	250,852.95	225,070.85
JUNIO	250,852.95	259,759.85	255,306.40
JULIO	259,759.85	150,952.15	205,356.00
AGOSTO	150,952.15	123,456.00	137,204.08
SEPTIEMBRE	123,456.00	219,890.39	171,673.20
OCTUBRE	219,890.39	136,187.42	178,038.91
NOVIEMBRE	136,187.42	85,951.00	111,069.21
DICIEMBRE	85,951.00	213,745.00	149,848.00

ACREEDORES DIVERSOS

MES	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	PROMEDIO
ENERO	9,811.46	50,179.41	29,995.44
FEBRERO	50,179.41	7,235.96	28,707.69
MARZO	7,235.96	25,952.15	16,594.06
ABRIL	25,952.15	35,965.25	30,958.70
MAYO	35,965.25	13,582.00	24,773.63
JUNIO	13,582.00	13,582.00	13,582.00
JULIO	13,582.00	13,582.00	13,582.00
AGOSTO	13,582.00	28,954.45	21,268.23
SEPTIEMBRE	28,954.45	28,954.45	28,954.45
OCTUBRE	28,954.45	14,954.65	21,954.55
NOVIEMBRE	14,954.65	14,954.65	14,954.65
DICIEMBRE	14,954.65	14,954.65	14,954.65

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

DOCUMENTOS POR PAGAR

MES	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	PROMEDIO
ENERO	75,954.12	98,758.45	87,356.29
FEBRERO	98,758.45	65,785.25	82,271.85
MARZO	65,785.25	45,789.00	55,787.13
ABRIL	45,789.00	65,987.00	55,888.00
MAYO	65,987.00	36,985.00	51,486.00
JUNIO	36,985.00	95,147.00	66,066.00
JULIO	95,147.00	74,123.00	84,635.00
AGOSTO	74,123.00	36,987.00	55,555.00
SEPTIEMBRE	36,987.00	78,951.00	57,969.00
OCTUBRE	78,951.00	25,896.00	52,423.50
NOVIEMBRE	25,896.00	98,789.00	62,342.50
DICIEMBRE	98,789.00	75,319.00	87,054.00

ANTICIPO DE CLIENTES

MES	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	PROMEDIO
ENERO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
FEBRERO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
MARZO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
ABRIL	50,000.00	50,000.00	50,000.00
MAYO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
JUNIO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
JULIO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
AGOSTO	50,000.00	50,000.00	50,000.00
SEPTIEMBRE	50,000.00	50,000.00	50,000.00
OCTUBRE	50,000.00	50,000.00	50,000.00
NOVIEMBRE	50,000.00	50,000.00	50,000.00
DICIEMBRE	50,000.00	50,000.00	50,000.00

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

INTERESES

MES	GANADOS	PAGADOS
ENERO	1,852.00	2,345.25
FEBRERO	3,582.00	2,895.65
MARZO	6,542.25	1,258.00
ABRIL	2,852.00	956.35
MAYO	156.00	1,951.78
JUNIO	0.00	123.56
JULIO	1,582.65	2,985.00
AGOSTO	1,962.00	3,578.00
SEPTIEMBRE	654.00	1,789.95
OCTUBRE	258.00	2,987.45
NOVIEMBRE	956.56	1,596.32
DICIEMBRE	1,258.95	2,798.45

INPC

MES ANTERIOR	MES ACTUAL	I.N.P.C.
DICIEMBRE '99	308.9190	
ENERO	313.0670	0.0134
FEBRERO	315.8440	0.0089
MARZO	317.5950	0.0055
ABRIL	319.4020	0.0057
MAYO	320.5960	0.0037
JUNIO	322.4950	0.0059
JULIO	323.7530	0.0039
AGOSTO	325.5320	0.0055
SEPTIEMBRE	327.9100	0.0073
OCTUBRE	330.1680	0.0069
NOVIEMBRE	332.9910	0.0086
DICIEMBRE	336.5960	0.0108

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

**SALDOS PROMEDIOS PARA DETERMINACIÓN DEL COMPONENTE INFLACIONARIO DE CRÉDITOS
Y DEUDAS POR EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL 2000**

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	SUMA
CRÉDITOS:							
BANCOS	47,879.20	86,372.44	81,666.67	92,963.09	151,383.65	34,119.43	494,384.48
CLIENTES	77,408.76	130,918.70	205,887.13	222,274.00	198,774.00	147,320.50	982,583.08
DOCUMENTOS POR COBRAR	60,902.00	34,217.00	29,217.00	45,852.00	45,852.00	62,858.50	278,898.50
SUMA PROMEDIO DE CRÉDITOS	186,189.96	251,508.14	316,770.79	361,089.09	396,009.65	244,298.43	1,755,866.06
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	0.0134	0.0089	0.0055	0.0057	0.0037	0.0059	
COMP. INFLACIONARIO DE CRÉDITOS	2,500.06	2,230.95	1,756.14	2,054.47	1,480.38	1,447.06	11,469.06
INTERESES GANADOS + UT. CAMBIOS	1,852.00	3,582.00	6,542.25	2,852.00	156.00	0.00	14,984.25
PÉRDIDA INFLACIONARIA DEDUCIBLE	648.06	0.00	0.00	0.00	1,324.38	1,447.06	3,419.50
INTERES ACUMULABLE	0.00	1,351.05	4,786.11	797.53	0.00	0.00	6,934.69
DEUDAS:							
PROVEEDORES	129,315.34	158,887.01	213,825.13	215,256.24	225,070.85	255,306.40	1,197,660.96
ACREEDORES DIVERSOS.	29,995.44	28,707.69	16,594.06	30,958.70	24,773.63	13,582.00	144,611.50
DOCUMENTOS POR PAGAR	87,356.29	82,271.85	55,787.13	55,888.00	51,486.00	66,066.00	398,855.26
ANTICIPOS DE CLIENTES	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	300,000.00
SUMA PROMEDIO DEUDAS	296,667.06	319,866.54	336,206.31	352,102.94	351,330.48	384,954.40	2,041,127.72
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	0.0134	0.0089	0.0055	0.0057	0.0037	0.0059	
COMP. INFLACIONARIO DE DEUDAS:	3,983.49	2,837.31	1,863.89	2,003.34	1,313.36	2,280.22	14,281.60
INTERESES PAGADOS + PERD. CAMBIOS	2,345.25	2,895.65	1,258.00	956.35	1,951.78	123.56	9,530.59
GANANCIA INFLACIONARIA ACUMULABLE	1,638.24	0.00	605.89	1,046.99	0.00	2,156.66	5,447.77
INTERES DEDUCIBLE.	0.00	58.34	0.00	0.00	638.42	0.00	696.76

**SALDOS PROMEDIOS PARA DETERMINACIÓN DEL COMPONENTE INFLACIONARIO DE CRÉDITOS
Y DEUDAS POR EL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL 2000**

CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUMA
CRÉDITOS:							
BANCOS	(50,005.35)	(69,065.79)	112,941.83	169,866.46	109,472.57	15,001.79	288,211.51
CLIENTES	185,768.63	200,737.36	160,789.72	220,876.62	297,861.13	237,592.00	1,303,625.45
DOCUMENTOS POR COBRAR	77,926.23	75,987.45	60,888.32	56,274.52	46,752.67	19,798.81	337,627.99
SUMA PROMEDIO DE CRÉDITOS	213,689.50	207,659.02	334,619.87	447,017.60	454,086.36	272,392.60	1,929,464.95
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	0.0039	0.0055	0.0073	0.0069	0.0086	0.0108	
COMP. INFLACIONARIO DE CRÉDITOS	833.57	1,141.07	2,444.39	3,078.18	3,882.53	2,948.95	14,328.69
INTERESES GANADOS + UT. CAMBIOS	1,582.65	1,962.00	654.00	258.00	956.56	1,258.95	6,672.16
PÉRDIDA INFLACIONARIA DEDUCIBLE	0.00	0.00	1,790.39	2,820.18	2,925.97	1,690.00	9,226.54
INTERES ACUMULABLE	749.08	820.93	0.00	0.00	0.00	0.00	1,570.01
DEUDAS:							
PROVEEDORES	205,356.00	137,204.08	171,673.20	178,038.91	111,069.21	149,848.00	953,189.39
ACREEDORES DIVERSOS.	13,582.00	21,268.23	28,954.45	21,954.55	14,954.65	14,954.65	115,668.53
DOCUMENTOS POR PAGAR	84,635.00	55,555.00	57,969.00	52,423.50	62,342.50	87,054.00	399,979.00
ANTICIPOS DE CLIENTES	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	300,000.00
SUMA PROMEDIO DEUDAS	353,573.00	264,027.30	308,596.65	302,416.96	238,366.36	301,856.65	1,768,836.91
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	0.0039	0.0055	0.0073	0.0069	0.0086	0.0108	
COMP. INFLACIONARIO DE DEUDAS:	1,379.23	1,450.81	2,254.29	2,082.45	2,038.08	3,267.94	12,472.80
INTERESES PAGADOS + PERD. CAMBIOS	2,985.00	3,578.00	1,789.95	2,987.45	1,596.32	2,798.45	15,735.17
GANANCIA INFLACIONARIA ACUMULABLE	0.00	0.00	464.34	0.00	441.76	469.49	1,375.58
INTERES DEDUCIBLE.	1,605.77	2,127.19	0.00	905.00	0.00	0.00	4,637.95

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Ya terminado el procedimiento del cálculo de los promedios de las cuentas que se consideraron, así como el de actualizarlos por medio de su factor de actualización y del resultado que arroja en cada uno de los meses del ejercicio.

RESULTADOS DE LOS CRÉDITOS

MES	PÉRDIDA INFLACIONARIA DEDUCIBLE	INTERESES ACUMULABLES
ENERO	648.06	0.00
FEBRERO	0.00	1,351.05
MARZO	0.00	4,786.11
ABRIL	0.00	797.53
MAYO	1,324.38	0.00
JUNIO	1,447.06	0.00
JULIO	0.00	749.08
AGOSTO	0.00	820.93
SEPTIEMBRE	1,790.39	0.00
OCTUBRE	2,820.18	0.00
NOVIEMBRE	2,925.97	0.00
DICIEMBRE	1,690.00	0.00
TOTALES	<u>12,646.04</u>	<u>8,504.70</u>

RESULTADOS DE LAS DEUDAS

MES	GANANCIA INFLACIONARIA ACUMULABLE	INTERESES DEDUCIBLES
ENERO	1,638.24	0.00
FEBRERO	0.00	58.34
MARZO	605.89	0.00
ABRIL	1,046.99	0.00
MAYO	0.00	638.42
JUNIO	2,156.66	0.00
JULIO	0.00	1,605.77
AGOSTO	0.00	2,127.19
SEPTIEMBRE	464.34	0.00
OCTUBRE	0.00	905.00
NOVIEMBRE	441.76	0.00
DICIEMBRE	469.49	0.00
TOTALES	<u>6,823.37</u>	<u>5,334.72</u>

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL
PÁGINA 8 y 9 DE LA FORMA FISCAL 2

	PARCIALES	TOTALES
a. UTILIDAD (O PÉRDIDA) NETA		85,000
b. EFECTOS DE REEXPRESION		
c. RESULTADO POR POSICION MONETARIA		
d. UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTORICA (a +/- b +/- c)		85,000
e. INGRESOS FISCALES NO CONTABLES (f + g + h + i + j + k + l)		15,328
f. GANANCIA INFLACIONARIA	6,823	
g. INTERES ACUMULABLE	8,505	
h. ANTICIPO DE CLIENTES		
i. UTIL. FISCAL EN ACCIONES O POR REEMB. CAP.		
j. UTILIDAD FISCAL EN ENAJENACION DE TERRENOS Y ACTIVOS FIJOS		
k. INGRESO O RESULTADO FISCAL DE INVERSIONES EN JUBIFIS		
l. OTROS INGRESOS		
m. DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES (n+o+p+q+r+s+t+u+v+w+x)		0
n. COSTO DE VENTAS		
o. DEPRECIACION Y AMORTIZACION CONTABLE		
p. GASTOS NO DEDUCIBLES		
q. OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES		
r. ISR, IA Y PTU		
s. PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES		
t. PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO		
u. PÉRDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA		
v. INTERESES DEVENGADOS A CARGO		
w. PÉRDIDA CAMBIARIA		
x. OTROS GASTOS		

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

y. DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES (z+a1+b1+c1+d1+e1+f1+g1+h1+i1)		17,981
z. PÉRDIDA INFLACIONARIA	12,646	
a1. INTERES DEDUCIBLE	5,335	
b1. ADQUISICIONES NETAS DE MERCANCIA, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS SEMIDETERMINADOS O TERMINADOS		
c1. MANO DE OBRA DIRECTA		
d1. GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACION		
e1. DEDUCCION DE INVERSIONES		
f1. ANTICIPO DE CLIENTES DE EJERC. ANTERIORES		
g1. PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES		
h1. PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO		
i1. OTRAS DEDUCCIONES		
j1. INGRESOS CONTABLES NO FISCALES (k1+l1+m1+n1+o1+p1+q1)		0
k1. INTERESES DEVENGADOS A FAVOR		
l1. UTILIDAD CAMBIARIA		
m1. SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACION		
n1. UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO		
o1. UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES		
p1. UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA		
q1. OTROS INGRESOS		
r1. UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL (d + e + m - y - j1)		82,347

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

8.2 AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN (VIGENTE A PARTIR DEL 2002)

Retomando Las mismas cifras del ejercicio del punto 8.1, considerando solo para este el nuevo procedimiento para el cálculo del componente inflacionario, ahora conocido como; EL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN. Reflejando las cifras que arrojaría y la afectación o beneficio que llegara a tener el empresario con las nuevas disposiciones de dicho cálculo. Registrando dichos importes en el formato autorizado por la SHCP de la declaración del ejercicio.

A continuación mostraré el promedio de las cuentas de créditos y deudas que afectan dichos cálculos.

SALDOS PROMEDIOS DE CRÉDITOS

MES	BANCOS	CLIENTES	DOCTOS. POR COBRAR
ENERO	91,775.16	95,852.15	55,852.00
FEBRERO	221,393.55	165,985.25	12,582.00
MARZO	72,904.04	245,789.00	45,852.00
ABRIL	124,620.35	198,759.00	45,852.00
MAYO	-164,799.27	198,789.00	45,852.00
JUNIO	-78,588.76	95,852.00	79,865.00
JULIO	-220,083.00	275,685.26	75,987.45
AGOSTO	-38,237.59	125,789.45	75,987.45
SEPTIEMBRE	87,345.78	195,789.98	45,789.19
OCTUBRE	202,868.63	245,963.26	66,759.85
NOVIEMBRE	-10,123.34	349,759.00	26,745.48
DICIEMBRE	-92,036.10	125,425.00	12,852.14
TOTALES	197,039.45	2,319,438.35	589,976.56
/ No. MESES	<u>12</u>	<u>12</u>	<u>12</u>
= S.P.C.	16,419.95	193,286.53	49,164.71

SALDOS PROMEDIOS DE CRÉDITOS

CONCEPTO	IMPORTE
BANCOS	16,419.95
CLIENTES	193,286.53
DOCTOS. POR COBRAR	49,164.71
TOTALES	<u>258,871.19</u>

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Ahora a continuación procederé a realizar el cálculo promedio de las deudas, para el AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN para a su vez hacer la comparación con el saldo promedio de los créditos.

SALDOS PROMEDIOS DE DEUDAS

MES	PROVEEDORES	ACRREDORES DIVERSOS	DOCTOS. POR PAGAR	ANTICIPO DE CLIENTES
ENERO	121,347.49	50,179.41	98,758.45	50,000.00
FEBRERO	196,426.52	7,235.96	65,785.25	50,000.00
MARZO	231,223.73	25,952.15	45,789.00	50,000.00
ABRIL	199,288.75	35,965.25	65,987.00	50,000.00
MAYO	250,852.95	13,582.00	36,985.00	50,000.00
JUNIO	259,759.85	13,582.00	95,147.00	50,000.00
JULIO	150,952.15	13,582.00	74,123.00	50,000.00
AGOSTO	123,456.00	28,954.45	36,987.00	50,000.00
SEPTIEMBRE	219,890.39	28,954.45	78,951.00	50,000.00
OCTUBRE	136,187.42	14,954.65	25,896.00	50,000.00
NOVIEMBRE	85,951.00	14,954.65	98,789.00	50,000.00
DICIEMBRE	213,745.00	14,954.65	75,319.00	50,000.00
TOTALES	2,189,081.25	262,851.62	798,516.70	600,000.00
/ No. MESES	<u>12</u>	<u>12</u>	<u>12</u>	<u>12</u>
= S.P.D.	182,423.44	21,904.30	66,543.06	50,000.00

SALDOS PROMEDIOS DE DEUDAS

CONCEPTO	IMPORTE
PROVEEDORES	182,423.44
ACREEDORES DIVERSOS	21,904.30
DOCTOS. POR PAGAR	66,543.06
ANTIC. DE CLIENTES	50,000.00
TOTALES	<u>320,870.80</u>

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

Ya que determine los saldos promedios anuales de créditos y de deudas, a continuación los multiplicare por el factor de ajuste correspondiente del ejercicio para su actualización para determinar si se tiene AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE O AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE.

DETERMINACION DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

Determinación del Factor del Ajuste Anual

$$\begin{aligned} \text{I.N.P.C. DIC. 2000} &= 336.5960 \\ &= 0.0896 \\ \text{I.N.P.C. DIC. 1999} &= 308.9190 \end{aligned}$$

SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	320,870.80
- SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	<u>258,871.19</u>
= SUBTOTAL	61,999.61
* FACTOR DE ANUAL	<u>0.0896</u>
= AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	<u>5,554.74</u>

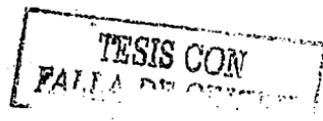
En el caso contrario de que el saldo promedio anual de los créditos haya sido mayor, entonces se obtendría un AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE; como a continuación lo muestro en el siguiente ejemplo considerando los mismos importes del ejercicio anterior.

DETERMINACION DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

Determinación del Factor del Ajuste Anual

$$\begin{aligned} \text{I.N.P.C. DIC. 2000} &= 336.5960 \\ &= 0.0896 \\ \text{I.N.P.C. DIC. 1999} &= 308.9190 \end{aligned}$$

SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	320,870.80
- SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	<u>258,871.19</u>
= SUBTOTAL	61,999.61
* FACTOR DE ANUAL	<u>0.0896</u>
= AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	<u>5,554.74</u>



8.3 COMENTARIOS Y DIFERENCIAS ENTRE EL PUNTO 8.1 Y 8.2

De acuerdo a la determinación del COMPONENTE INFLACIONARIO Y EL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN, en la determinación de su resultado varia un poco en el procedimiento del calculo; determinando sus promedios mensuales y promedio anual según sea el caso. Además de ciertos rubros o cuentas que sé que se eliminan o ya no se consideran para él calculo y obtención del Componente Inflacionario o el Ajuste Anual por Inflación.

Al ser aplicado para diferenciar un poco algunas características de los dos cálculos con cifras que pudiera tener una empresa después de haber aplicado sus operaciones de su actividad, observando y comparando el resultado que arroja cada caso, considerando para esto los casos prácticos que efectué en el Capítulo VIII, punto 8.2 y 8.3.

A continuación mostrare los resultados que reflejo el cálculo del COMPONENTE INFLACIONARIO del punto 8.1, dichas cifras serán globales para no repetir otra vez todo el procedimiento.

COMPONENTE INFLACIONARIO DE CRÉDITOS

MES	PROMEDIO CRÉDITOS * (TOTAL)	INTERESES GANADOS	PERD. INFLAC. DEDUCIBLE	INTERES ACUMULABLE
ENERO	2,500.06	1,852.00	648.06	0.00
FEBRERO	2,230.95	3,582.00	0.00	1,351.05
MARZO	1,756.14	6,542.25	0.00	4,786.11
ABRIL	2,054.47	2,852.00	0.00	797.53
MAYO	1,480.38	156.00	1,324.38	0.00
JUNIO	1,447.06	0.00	1,447.06	0.00
JULIO	833.57	1,582.65	0.00	749.08
AGOSTO	1,141.07	1,962.00	0.00	820.93
SEPTIEMBRE	2,444.39	654.00	1,790.39	0.00
OCTUBRE	3,078.18	258.00	2,820.18	0.00
NOVIEMBRE	3,882.53	956.56	2,925.97	0.00
DICIEMBRE	2,948.95	1,258.95	1,690.00	0.00
TOTALES	25,797.75	21,656.41	12,646.04	8,504.70

* Este monto ya se encuentra actualizado, de acuerdo al mes que se calcula.



COMPONENTE INFLACIONARIO DE DEUDAS

MES	PROMEDIO DEUDAS * (TOTAL)	INTERESES PAGADOS	GANAN. INFLAC. ACUMULABLE	INTERES DEDUCIBLE
ENERO	3,983.49	2,345.25	1,638.24	0.00
FEBRERO	2,837.31	2,895.65	0.00	58.34
MARZO	1,863.89	1,258.00	605.89	0.00
ABRIL	2,003.34	956.35	1,046.99	0.00
MAYO	1,313.36	1,951.78	0.00	638.42
JUNIO	2,280.22	123.56	2,156.66	0.00
JULIO	1,379.23	2,985.00	0.00	1,605.77
AGOSTO	1,450.81	3,578.00	0.00	2,127.19
SEPTIEMBRE	2,254.29	1,789.95	464.34	0.00
OCTUBRE	2,082.45	2,987.45	0.00	905.00
NOVIEMBRE	2,038.08	1,596.32	441.76	0.00
DICIEMBRE	3,267.94	2,798.45	469.49	0.00
TOTALES	26,754.41	25,265.76	6,823.37	5,334.72

* Este monto ya se encuentra actualizado, de acuerdo al mes que se calcula.

En resumen general de los resultados de la PÉRDIDA INFLACIONARIA DEDUCIBLE, INTERESES ACUMULABLES, GANANCIA INFLACIONARIA ACUMULABLE E INTERESES DEDUCIBLES, quedan como a continuación se muestran:

COMPONENTE INFLACIONARIO DE CRÉDITOS Y DEUDAS

MES	PÉRDIDA INFLAC. DEDUCIBLE	INTERESES ACUMULABLES	GANAN. INFLAC. ACUMULABLE	INTERES DEDUCIBLE
ENERO	648.06	0.00	1,638.24	0.00
FEBRERO	0.00	1,351.05	0.00	58.34
MARZO	0.00	4,786.11	605.89	0.00
ABRIL	0.00	797.53	1,046.99	0.00
MAYO	1,324.38	0.00	0.00	638.42
JUNIO	1,447.06	0.00	2,156.66	0.00
JULIO	0.00	749.08	0.00	1,605.77
AGOSTO	0.00	820.93	0.00	2,127.19
SEPTIEMBRE	1,790.39	0.00	464.34	0.00
OCTUBRE	2,820.18	0.00	0.00	905.00
NOVIEMBRE	2,925.97	0.00	441.76	0.00
DICIEMBRE	1,690.00	0.00	469.49	0.00
TOTALES	12,646.04	8,504.70	6,823.37	5,334.72

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

A continuación mostraré los resultados que reflejo el cálculo del AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN del punto 8.2, dichas cifras serán globales para no repetir otra vez todo el procedimiento.

SALDOS PROMEDIOS DE CRÉDITOS

CONCEPTO	IMPORTE
BANCOS	16,419.95
CLIENTES	193,286.53
DOCTOS. POR COBRAR	49,164.71
TOTALES	<u>258,871.19</u>

SALDOS PROMEDIOS DE DEUDAS

CONCEPTO	IMPORTE
PROVEEDORES	182,423.44
ACREEDORES DIVERSOS	21,904.30
DOCTOS. POR PAGAR	66,543.06
ANTIC. DE CLIENTES	50,000.00
TOTALES	<u>320,870.80</u>

DETERMINACIÓN DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

Determinación del Factor del Ajuste Anual

$$\begin{aligned} \text{I.N.P.C. DIC. 2000} &= 336.5960 \\ &= 0.0896 \\ \text{I.N.P.C. DIC. 1999} &= 308.9190 \end{aligned}$$

SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	320,870.80
- SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	<u>258,871.19</u>
= SUBTOTAL	61,999.61
* FACTOR DE ANUAL	<u>0.0896</u>
= AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	<u>5,554.74</u>

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

De acuerdo a la determinación que se efectuó en el cálculo del COMPONENTE INFLACIONARIO Y EL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN a continuación marcare algunas diferencias entre los dos calculados efectuados. En el ejemplo tome los importes del ejercicio del punto 8.2 y 8.3 con operaciones de cuentas de activos como de pasivos, así como el juego de intereses tanto a favor como en contra.

Reconsiderando las cifras del ejemplo del componente inflacionario registrándolas a continuación en el formato fiscal No. 2 quedaria de la siguiente manera:

CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL
PÁGINA 8 y 9 DE LA FORMA FISCAL 2

	PARCIALES	TOTALES
a. UTILIDAD (O PÉRDIDA) NETA		10,000
d. UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTORICA (a +/- b +/- c)		10,000
e. INGRESOS FISCALES NO CONTABLES (f + g + h + i + j + k + l)		15,328
f. GANANCIA INFLACIONARIA	6,823	
g. INTERES ACUMULABLE	8,505	
h. ANTICIPO DE CLIENTES		
m. DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES (n+o+p+q+r+s+t+u+v+w+x)		0
o. DEPRECIACION Y AMORTIZACION CONTABLE		
p. GASTOS NO DEDUCIBLES		
q. OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES		
r. ISR, IA Y PTU		
y. DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES (z+a1+b1+c1+d1+e1+f1+g1+h1+i1)		17,981
z. PÉRDIDA INFLACIONARIA	12,846	
a1. INTERES DEDUCIBLE	5,335	
i1. OTRAS DEDUCCIONES		
j1. INGRESOS CONTABLES NO FISCALES (k1+l1+m1+n1+o1+p1+q1)		0
k1. INTERESES DEVENGADOS A FAVOR		
l1. UTILIDAD CAMBIARIA		
r1. UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL (d + e + m - y - j1)		7,347

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Después de haber llenado el formato considerando que la compañía "X" tuvo una utilidad de \$ 10,000.00 considerando a este importe las demás cifras que arrojó el cálculo del Componente Inflacionario nos muestra una utilidad de \$ 7,347.00. Retomando este importe podré mencionar dos puntos; el primero es que la utilidad fiscal fue menor que la utilidad contable ocasionando con esto un pago de impuestos bajo. Y el segundo punto es que por el lado de los socios y accionistas, su reparto de utilidades se ve afectado por el monto de dicha utilidad.

Ahora por el otro lado considerando las cifras de la aplicación del Ajuste Anual por Inflación registrándolas en el formato fiscal No. 2 quedaría de la siguiente manera:

**CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL
PÁGINA 8 y 9 DE LA FORMA FISCAL 2**

	PARCIALES	TOTALES
a. UTILIDAD (O PÉRDIDA) NETA		10,000
d. UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTORICA (a +/- b +/- c)		10,000
e. INGRESOS FISCALES NO CONTABLES (f + g + h + i + j + k + l)		5,555
f. GANANCIA INFLACIONARIA	5,555	
g. INTERES ACUMULABLE		
h. ANTICIPO DE CLIENTES		
m. DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES (n+o+p+q+r+s+t+u+v+w+x)		0
o. DEPRECIACION Y AMORTIZACION CONTABLE		
p. GASTOS NO DEDUCIBLES		
q. OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES		
r. ISR, IA Y PTU		
y. DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES (z+a1+b1+c1+d1+e1+f1+g1+h1+i1)		0
z. PÉRDIDA INFLACIONARIA		
a1. INTERES DEDUCIBLE		
i1. OTRAS DEDUCCIONES		
J1. INGRESOS CONTABLES NO FISCALES (k1+l1+m1+n1+o1+p1+q1)		0
k1. INTERESES DEVENGADOS A FAVOR		
l1. UTILIDAD CAMBIARIA		
r1. UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL (d + e + m - y - j1)		15,555

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

Después de haber llenado el formato considerando que la compañía "X" tuvo una utilidad contable de \$ 10,000.00, considerando a este importe las cifras que haya arrojado el Cálculo del Ajuste Anual por Inflación nos muestra una Utilidad Fiscal de \$ 15,555.00. Siendo este una utilidad inflada o elevada, considerando que el formato fiscal tendría que cambiar en su estructura eliminando los campos de intereses Además para la compañía significaría un impuesto elevado y a la vez los accionistas se verían beneficiados.

A continuación mostraré algunas diferencias relevantes sobre los dos cálculos.

COMPONENTE INFLACIONARIO

- Al tener un promedio elevado de créditos ocasiona que la utilidad fiscal se disminuya.
- Al tener un monto elevado de Intereses Ganados esto ocasiona que la utilidad se eleve.
- Al tener un promedio elevado de deudas ocasiona que la utilidad fiscal se eleve.
- Al tener un monto elevado de Intereses Ganados esto ocasiona que la utilidad se disminuya.

De acuerdo a estas premisas se pudieran sacar muchas más, solo que no sería correcto ya que al determinar los montos variarían de acuerdo a su magnitud de las operaciones y el mismo giro de las empresas, no teniendo una cierta formulación en los diferentes resultados que de alguna manera influyen para los mismos.

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

- Cuando los créditos son mayores que las deudas ocasiona que la utilidad fiscal se disminuya.
- Cuando las deudas son mayores que los créditos ocasiona que la utilidad fiscal se eleve.

Al determinar estas premisas sin incluir los intereses, podría comentar que de acuerdo a las perspectivas de la compañía, y ya que la mayoría no le toma importancia a estas operaciones dentro de las mismas. Teniendo una suma importancia para el rendimiento y productividad tanto de la toma de decisiones para la administración como para los accionistas.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CONCLUSIONES.

Al término de este trabajo he concluido que la mayoría de los cálculos que se presentan son en algunos casos de confusión para los Contadores, ocasionando con esto la necesidad de recurrir a fuentes externas como son: Revistas, Publicaciones, Diario Oficial y principalmente cursos, no omitiendo que es una responsabilidad y profesionalismo del mismo. Además de que hoy en día es un factor muy importante para las personas (contribuyentes) dedicados a la ejecución de alguna actividad, teniendo con esto que contribuir con el gasto público a través de los IMPUESTOS.

En el tema que me incumbe como es el COMPONENTE INFLACIONARIO, ha sufrido un cambio en el procedimiento de los cálculos fiscales publicado en el diario oficial con fecha 01 de Enero del año 2002. Considerando algunas diferencias como a continuación las describo:

ANTES DEL 2002	DESPUES DEL 2002
<ul style="list-style-type: none"> • Se encuentran obligadas las Personas Físicas con actividad empresarial y las Personas Morales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se encuentran obligadas sólo las Personas Morales.
<ul style="list-style-type: none"> • Se calculaba dos veces, uno llamado ajuste semestral en el mes de Julio y otro al cierre del ejercicio; en la declaración anual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se calcula sólo al cierre del ejercicio; en la declaración anual.
<ul style="list-style-type: none"> • Se determinaba la suma de los saldos promedio de los créditos y las deudas como a continuación se describe: Deudas y Créditos. <ul style="list-style-type: none"> - El saldo inicial, más el saldo final entre dos. No incluyéndose los intereses que se devengarán en el mes. Sistema Financiero - Se determinaba sumando el saldo diario de los bancos dividido entre el número de días que comprendiera el mes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se determina la suma de los saldos promedio de los créditos y las deudas como a continuación se describe: - La suma de los saldos al último día de cada uno de los meses del ejercicio, indistintamente si corresponden al sistema financiero o no. Pero sin incluir los intereses que se devenguen en el mes.
<ul style="list-style-type: none"> • Reconocía el efecto inflacionario semestral y anual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce el efecto inflacionario sólo anual.
<ul style="list-style-type: none"> • Se determinaban factores de actualización mensualmente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se determina factor de actualización anual.



Considerando estos puntos, en el calculo del Componente Inflacionario; Ahora llamado Ajuste Anual por Inflación se observa que el cálculo es más sencillo evitando ciertos pasos como es en el promedio del Sistema Financiero.

Además en los casos prácticos se utilizó el Formato vigente para el año 2001, previendo que en el año 2002 sufra algunos cambios de acuerdo al procedimiento y resultados que arrojara el Ajuste Anual por Inflación. Con la novedad de que ahora las contribuciones que se tengan a favor y los anticipos de compras se consideran como Créditos.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

BIBLIOGRAFÍA.

CONTABILIDAD PARA LA INFLACIÓN

Sydney Davidson

Clyde P. Stickney

Roman L. Weil

C.E.C.S.A. Págs. 225

1976, 6ª Impresión

CONTABILIDAD SUPERIOR

C.P. Alejandro Prieto Llórente

Págs. 419

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Ernesto Javier Gómez López

ECAFSA. Págs. 107

2000, 2ª Edición

TEORÍA Y PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD

PRIMER CURSO

C.P. Antonio Méndez Villanueva

Págs. 310

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Compilación fiscal correlacionada 2001

Dofiscal Editores

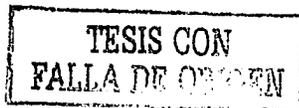
7ª Edición, Diciembre 2000

REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Compilación fiscal correlacionada 2001

Dofiscal Editores

7ª Edición, Diciembre 2000



CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Compilación fiscal correlacionada 2001

Dofiscal Editores

7ª Edición, Diciembre 2000

REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Compilación fiscal correlacionada 2001

Dofiscal Editores

7ª Edición, Diciembre 2000

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Compilación fiscal correlacionada 2002

Dofiscal Editores

8ª Edición, Enero 2002

REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Compilación fiscal correlacionada 2002

Dofiscal Editores

8ª Edición, Enero 2002

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Compilación fiscal correlacionada 2002

Dofiscal Editores

8ª Edición, Enero 2002

REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Compilación fiscal correlacionada 2002

Dofiscal Editores

8ª Edición, Enero 2002

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**